



**CURRICULUM  
VITAE  
*MG. LASTENIA SANTOYO  
VILLASIS***

## HOJA DE VIDA



| I. DATOS PERSONALES.          |                                           |                |                                                |                  |                 |
|-------------------------------|-------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Documento de Identidad        | 05595781                                  |                |                                                |                  |                 |
| Apellidos y Nombres           | SANTOYO VILLASIS LASTENIA                 |                |                                                |                  |                 |
| Lugar y Fecha de Nacimiento   | Lugar: YURIMAGUAS                         | Día: 31        | Mes: 07                                        | Año: 1963        |                 |
| Dirección                     | RÍO PACAYA MZ. B1 LOTE 6 URB. SANTA ANITA |                |                                                |                  |                 |
| Distrito – Provincia – Región | YURIMAGUAS                                | ALTO AMAZONAS  |                                                | LORETO           |                 |
| Estado Civil                  | Soltero/a ( )                             | Casado/a ( X ) | Viudo/a ( )                                    | Divorciado/a ( ) | Conviviente ( ) |
| Teléfonos                     | Fijo:                                     |                | Celular: 958 171 600                           |                  |                 |
| Correos Electrónicos          | Personal: lastenia63@hotmail.com          |                | Institucional: iespp.direccion.meo@hotmail.com |                  |                 |
| N° de colegiatura - CPPe      | 292879                                    |                | 1705595781                                     |                  |                 |

| II. FORMACIÓN PROFESIONAL.        |                                                      |                 |                                   |         |       |                                              |             |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|---------|-------|----------------------------------------------|-------------|
|                                   | NOMBRE DE LA INSTITUCION                             | NIVEL ALCANZADO | PROFESIÓN O ESPECIALIDAD          | MES/AÑO |       | Qué documento tiene que sustente lo señalado | N° de Folio |
|                                   |                                                      |                 |                                   | DESDE   | HASTA |                                              |             |
| FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL | UNIVERSIDAD ANTONIO RUÍZ DE MONTOYA                  |                 | GESTIÓN Y PEDAGOGÍA INTERCULTURAL | 2018    |       | DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN                   | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO                            |                 | DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA      | 2012    | 2013  | DIPLOMA DE MAGÍSTER                          | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO                            |                 | DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA      | 2009    | 2012  | GRADO DE MAGISTER                            | 2           |
|                                   | CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDADEUCATIVA |                 | TECNOLOGÍA EDUCATIVA              | 1998    | 1999  | GRADO DE MAGISTER                            | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT                     |                 | PRIMARIA                          | 1998    | 1999  | TÍTULO DE LICENCIADO                         | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT                     |                 | PRIMARIA                          | 1997    | 1998  | GRADO DE BACHILLER                           | 2           |
|                                   | UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL             |                 | TECNOLOGÍA EDUCATIVA              | 1987    |       | CURSO POST GRADO                             | 1           |
|                                   | IESPP. MONS. ELÍAS OLÁZAR                            |                 | PRIMARIA                          | 1982    | 1985  | TÍTULO DE PROFESOR                           | 2           |



### III. EXPERIENCIA LABORAL.

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA      | Cargo desempeñado   | Descripción del trabajo realizado | Fecha de inicio (mes / año) | Fecha de termino (mes año) | Tiempo en el cargo | N° de Folio |
|----------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------|-------------|
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/01/2026                  | 31/12/2026                 | 12m                | 1           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/02/2025                  | 31/12/2025                 | 12m                | 1           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/03/2024                  | 31/12/2024                 | 12m                | 1           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/01/2024                  | 29/12/2024                 | 12m                | 3           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/01/2024                  | 31/12/2024                 | 12m                | 1           |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS | VOCAL 2             | COPALE                            |                             |                            |                    | 1           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/01/2023                  | 31/12/2023                 | 12m                | 1           |
| GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO           | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/01/2022                  | 31/12/2022                 | 12m                | 1           |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO          | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/01/2022                  | 31/12/2022                 | 12m                | 3           |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO          | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/01/2021                  | 31/12/2021                 | 12m                | 3           |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO          | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 02/01/2020                  | 31/12/2020                 | 12M                | 2           |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/03/2019                  | 31/12/2019                 | 10m                | 2           |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO          | DIRECTOR GENERAL    | ENCARGO DE PUESTO                 | 01/03/2019                  | 31/12/2019                 | 10m                | 1           |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS | DIRECTORA ACADÉMICA | ENCARGAR PUESTO                   | 03/01/2018                  | 31/12/2018                 | 12 M               | 2           |

### IV. ESPECIALIZACIONES Y FORMACIÓN CONTINUA

| NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN                                                                                         | LUGAR   | INSTITUCIÓN                                        | Fecha que realizó el Estudio | CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS | Qué documento tiene que sustente lo señalado |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|
| DIPLOMADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO                                                                    | LIMA    | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT    | 02/09/2024 al 30/08/2025     | 1200 horas                 | DIPLOMA                                      |
| DISEÑOR CURRICULAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR                                                                             | LIMA    | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT    | 07/10/2024 al 29/03/2025     | 600 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO                                                                                            | LIMA    | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT    | 04/12/2023 al 25/05/2024     | 600 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE | IQUITOS | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA - UNAP | 2019                         | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |

|                                                                          |            |                                                 |                              |                            |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|
| PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CPACIDADES PARA JEFES DE UNIDAD ACADÉMICA | LIMA       | UNIVERSIDAD LA SALLE                            | 2016                         | 75 horas                   | CERTIFICADO                                  |
| CURSOS ESTUDIADOS                                                        | LUGAR      | INSTITUCIÓN                                     | Fecha que realizó el Estudio | CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS | Qué documento tiene que sustente lo señalado |
| INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR                     | LIMA       | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT | 06/01/2025 al 25/01/2025     | 180 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| FORMACIÓN DE LÍDERES EN EQUIPO                                           | LIMA       | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT | 02/12/2025 al 28/12/2025     | 180 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| ÉTICA Y VALORES PARA EL TRABAJO                                          | LIMA       | INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT | 04/11/2025 al 30/11/2025     | 180 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| INVESTIGACIÓN EDUCATIVA                                                  | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 02/06/2023 al 30/07/2023     | 120 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| GESTIÓN EDUCATIVA                                                        | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 04/12/2022 al 28/06/2023     | 420 horas                  | DIPLOMA                                      |
| LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO                                     | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 04/04/2023 al 27/05/2023     | 120 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR                                        | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 09/02/2023 al 29/03/2023     | 120 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA                                          | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 08/04/2022 al 29/12/2022     | 720 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ENTIDADES EDUCATIVA                            | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 02/06/2022 al 26/07/2022     | 150 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF                      | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 03/06/2022 al 09/08/2022     | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA                | LIMA       | DIFOID-PERÚEDUCA                                | 13/05/2022 al 10/07/2022     | 60 horas                   | CONSTANCIA                                   |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA- SIGA                        | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 08/03/2022 al 13/05/2022     | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPO                                            | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 07/01/2022 al 29/03/2022     | 150 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| CURSO TALLER ESTADÍSTICO CON R Y RSTUDIO                                 | YURIMAGUAS | IESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                     | 24/10/2022 al 31/10/2022     | 48 horas                   | CERTIFICADO                                  |
| GESTIÓN PÚBLICA                                                          | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 15/11/2021 al 28/01/2022     | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA                                                | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 04/07/2021 al 30/03/2022     | 720 Horas                  | CERTIFICADO                                  |
| SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)                    | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 07/11/2021 al 15/01/2022     | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| CURSO DE LIDERAZGO                                                       | HUANCAYO   | MICROSOFT USERS GROUP                           | 14/10/2021 al 27/11/2021     | 150 horas                  | CERTIFICADO                                  |
| GESTIÓN DE PROYECTOS                                                     | HUANCAYO   | SEC-SMARTEDUCATIVE CORPORATION                  | 04/10/2021 al 10/12/2021     | 200 horas                  | CERTIFICADO                                  |

|                                                                               |          |                                       |                             |           |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------|-------------|
| LEGISLACIÓN LABORAL                                                           | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 12/07/2021 al<br>29/09/2021 | 200 horas | CERTIFICADO |
| GESTIÓN DE ARCHIVOS                                                           | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 20/04/2021 al<br>30/06/2021 | 200 horas | CERTIFICADO |
| GESTION DE CONFLICTOS EN LA<br>FORMACION INICIAL DOCENTE                      | HUANCAYO | MINEDU -<br>PERUEDUCA                 | 21/09/2021 al<br>20/10/2021 | 60 horas  | CONSTANCIA  |
| RELACIONES HUMANAS Y EL<br>IMPACTO DEL TRABAJO REMOTO<br>FRENTE A LA PANDEMIA | IQUITOS  | AS CORPORATION<br>ERTY                | 15/06/2021                  | 3 horas   | CERTIFICADO |
| PLANIFICACION Y EVALUACION DE<br>LOS APRENDIZAJES                             | LIMA     | MINEDU -<br>PERUEDUCA                 | 18/02/2021 al<br>05/04/2021 | 60 horas  | CONSTANCIA  |
| HABILIDADES PEDAGOGICAS                                                       | LIMA     | MINEDU -<br>PERUEDUCA                 | 24/09/2021 al<br>05/11/2021 | 48 horas  | CONSTANCIA  |

#### V. COMPETENCIAS DIGITALES

| NOMBRE DE LA COMPETENCIA<br>DIGITAL                                      | LUGAR    | INSTITUCIÓN                           | Fecha que<br>realizó        | CANTIDAD DE<br>HORAS<br>LECTIVAS | Qué documento tiene<br>que sustente lo<br>señalado |
|--------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|
| CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA DE<br>ZOOM                                       | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 01/08/2023 al<br>30/09/2023 | 120 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA DE<br>GOOGLE MEET                                | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 03/07/2022 al<br>28/08/2022 | 120 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA DE<br>GOOGLE CLASSROOM                           | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 02/09/2022 al<br>30/10/2022 | 120 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA DE PREZI                                         | HUANCAYO | SEC-<br>SMARTEDUCATIVE<br>CORPORATION | 06/11/2022 al<br>29/12/2022 | 120 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| OFIMÁTICA AVANZADO                                                       | HUANCAYO | MICROSOFT USER<br>GROUP               | 02/05/2022 al<br>27/05/2022 | 150 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| OFIMÁTICA INTERMEDIO                                                     | HUANCAYO | MICROSOFT USER<br>GROUP               | 04/04/2022 al<br>29/04/2022 | 150 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| OFIMÁTICA BÁSICA                                                         | HUANCAYO | MICROSOFT USER<br>GROUP               | 07/03/2022 al<br>25/03/2022 | 150 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| APLICACIONES PARA MICROSOFT<br>TEAMS EN LA MEJORA DE TU AULA<br>DE CLASE | HUANCAYO | MICROSOFT USER<br>GROUP               | 06/09/2021 al<br>26/11/2021 | 150 horas                        | CERTIFICADO                                        |
| MICROSOFT TEAMS                                                          | HUANCAYO | MICROSOFT USER<br>GROUP               | 09/08/2021 al<br>24/09/2021 | 150 horas                        | CERTIFICADO                                        |

#### VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.

|                   | Idioma     | Básico | Intermedio | Avanzado |
|-------------------|------------|--------|------------|----------|
| Lengua Materna    | CASTELLANO |        |            |          |
| Idioma extranjero | -          | X      | -          | -        |
| Kukama Kukamiria  |            | X      |            |          |

| VII. CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA. |             |          |
|---------------------------------|-------------|----------|
| Básico                          | Intermedio  | Avanzado |
|                                 | WORD        |          |
|                                 | EXCEL       |          |
|                                 | POWER POINT |          |
|                                 | OUTLOOK     |          |

| VIII. EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS. |                                                                                                                                                          |                                                                                              |      |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| EVENTOS ACADÉMICOS PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTO         | MOTIVO                                                                                                                                                   | DOCUMENTO                                                                                    | AÑO  |
| VICARIATO APOSTOLICO DE YURIMAGUAS                        | FELICITACIÓN POR ONOMÁSTICO                                                                                                                              | CARTA DE FELICITACIÓN                                                                        | 2026 |
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA                                  | INVITACIÓN A CONFERENCIA MAGISTRAL Y CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS                                                                | OFICIO MÚLTIPLE N°007-2026-AAPG-CR                                                           | 2026 |
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA                                  | PARTICIPACIÓN EN FORO DEMONINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPTENCIAS PROFESIONALES DEL DOCENTE FORMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA” | CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN                                                                 | 2026 |
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA                                  | OBTENER LICENCIAMIENTO                                                                                                                                   | DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO                                                                    | 2025 |
| EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                               | ATENCIÓN AL USUARIO, MANIPULACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS Y VIGILANCIA EN EL ENTORNO LABORAL                                                                 | CONSTANCIA                                                                                   | 2025 |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO                 | OBTENER LICENCIAMIENTO                                                                                                                                   | RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN                              | 2024 |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA DE ALTO AMAZONAS              | OBTENER LICENCIAMIENTO                                                                                                                                   | RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN                                       | 2024 |
| VICARIATO APOSTOLICO DE YURIMAGUAS                        | COLABORACIÓN CON LOS AMBIENTES EESPP MEO                                                                                                                 | CARTA DE AGRADECIMIENTO                                                                      | 2024 |
| IEST AMAZONAS YURIMAGUAS                                  | EVALUACIÓN FORMATIVA                                                                                                                                     | CONSTANCIA                                                                                   | 2024 |
| EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                               | OBTENER LICENCIAMIENTO                                                                                                                                   | RESOLUCION DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL EQUIPO GESTOR                      | 2023 |
| EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                               | OBTENER LICENCIAMIENTO                                                                                                                                   | RESOLUCION DIRECTORAL DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISITRATIVO | 2023 |
| EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                               | ATENCIÓN AL USUARIO                                                                                                                                      | CERTIFICADO                                                                                  | 2023 |
| CÁRITAS YURIMAGUAS                                        | CULTURA ORGANIZACIONAL                                                                                                                                   | CERTIFICADO                                                                                  | 2023 |
| IEP “SANTA MARÍA”                                         | PLANIFICACIÓN CURRICULAR                                                                                                                                 | CONSTANCIA                                                                                   | 2022 |
| IESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                               | ÉTICA PROFESIONAL                                                                                                                                        | CERTIFICADO                                                                                  | 2022 |



|                        |                              |                |                       |
|------------------------|------------------------------|----------------|-----------------------|
| CÁRITAS YURIMAGUAS     | ÉTICA PROFESIONAL            | CERTIFICADO    | 2022                  |
| IEP "SANTA MARÍA"      | EVALUACIÓN FORMATIVA         | CONSTANCIA     | 2021                  |
| PUBLICACIONES<br>MEDIO | TÍTULO                       | PARTICIPACIÓN  | AÑO DE<br>PUBLICACIÓN |
| REVISTA INSTITUCIONAL  | EDUCANDO CON FE Y<br>CORAZÓN | AUTOR ARTÍCULO | 2025                  |
| REVISTA INSTITUCIONAL  | EDUCANDO CON FE Y<br>CORAZÓN | AUTOR ARTÍCULO | 2024                  |

**IX. DATOS DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL DONDE LABORA**

| Institución | Código modular | Tipo    | Programa de estudios   | Código de la plaza | Horas dictadas | TURNO             |
|-------------|----------------|---------|------------------------|--------------------|----------------|-------------------|
| EESPP MEO   | 0595090        | ESTATAL | SUPERIOR<br>PEDAGÓGICA | 116111ª21224       | 4              | MAÑANA Y<br>TARDE |

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO ES VERAZ Y  
ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA**

**Mg. Lastenia Santoyo Villasis**  
DNI N°05595781

## ANEXO 15

### SOLICITUD PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN

**SOLICITO:** Participar en el proceso de renovación para la encargatura de **Dirección General**.

Yo, **Lastenia Santoyo Villasis**, identificado (a) con DNI **N°05595781**, docente nombrado en la IESP/EESP "**Monseñor Elías Olázar**" de la region **Loreto**, con encargatura de puesto/funciones vigentes aprobado con **RDR N°000107 de fecha 04-02-2026**, ante usted me presento y expongo:

Que habiendo logrado coberturar una encargatura de puesto/funciones para el puesto de **Directora General** para el año fiscal 2027, solicito participar en el proceso de renovación para la encargatura antes señalada, para lo cual adjunto a la presente, la ficha de inscripción y las evidencias de mi desempeño en el cargo y las evidencias de la ejecución de mi proyecto innovador (solo para el proceso de renovación de director general) según los literales a) y b) del numeral 5.4.4.3 (según corresponda) de la presente norma técnica.

Por lo expuesto

Pido a usted acceder a mi solicitud.

**Fecha: 22 de julio del 2026**



---

**Lastenia Santoyo Villasis**

**DNI: 05595781**

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|  | <p align="center">Norma Técnica</p> <p>"Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"</p> | <p align="center">Código</p> <p align="center">NT-<br/>MINEDU</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL Y/O DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Yo, Lastenia Santoyo Villasis identificado(a) con D.N.I. N° 05595781, y con domicilio en Calle Progreso # 137 declaro bajo juramento, lo siguiente:

- a) No me encuentro inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) No me encuentro cumpliendo sanción administrativa de suspensión o no cuento con medida cautelar de separación temporal.
- c) No tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.
- d) No he sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) No cuento con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) No me encuentro inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) No encontrarme con medida de separación preventiva por delitos contemplados en la Ley N° 29988.
- h) No haber sido condenado por los delitos contemplados en las Leyes N° 29988 y N° 30794 referidos a delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos contra la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
- i) No haber sido condenado por los delitos contemplados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- j) No he sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- k) No registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.

Autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico:  
lastenia63@hotmail.com

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dado en la ciudad de Yurimaguas a los 22 días del mes de Julio del 2016.

Firma: Lastenia Santoyo Villasis  
Nombre: Lastenia Santoyo Villasis  
DNI: 05595781





DE : Mons. Jesús María Aristín Seco  
Vicario Apostólico del Vicariato Apostólico de Yurimaguas

A : Lic. Educ. Llano Nuñez Marapara  
Directora Regional de Educación de Loreto

ASUNTO : Encargatura de Dirección General de la EESPP  
"Mons. Elías Olázar"

FECHA : Yurimaguas, 31 de julio de 2026

---

Señora Directora, en el marco del Decreto Ley N° 23211, que aprueba el acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, así como el Convenio vigente firmado entre el Vicariato Apostólico de Yurimaguas, el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) y la Gerencia Regional de Educación de Loreto (GREL) hago de su conocimiento la **propuesta de renovación de encargatura** como Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" (EESPP "MEO") de Yurimaguas a la **Mg. Lastenia Santoyo Villasis con DNI N° 05595781**, para el año 2027 la misma que cumple con los requisitos de ley y, además, se viene desempeñando satisfactoriamente como Directora General de dicha institución desde el año 2019.

Esperando ser atendida con diligencia esta propuesta, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente



*Jesús María Aristín Seco*

Mons. Jesús María Aristín Seco  
Obispo del Vicariato Apostólico de Yurimaguas  
CE. N° 001550658







# **FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**





UNIVERSIDAD  
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA  
LA UNIVERSIDAD INDIETA DEL PERU

## DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

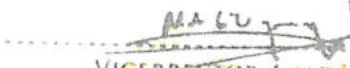
LA UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, CONSIDERANDO QUE

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS  
DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, OTORGA A SU FAVOR EL

**DIPLOMA EN GESTIÓN Y PEDAGOGÍA  
INTERCULTURAL**

DADO Y FIRMADO EN LIMA 24 DE abril DE 2018

  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
Aldo Alejandro Vásquez Ríos



  
DIRECTORA DEL  
María Bertha de la Poma

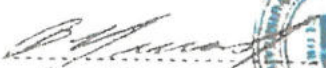


CODIGO DEL ALUMNO 5595781

DIPLOMA REGISTRADO EN LOS REGISTROS DE DIPLOMAS  
EN EL ASIENTO 1 DE FOJAS 15  
DEL TOMO 9

FUJIA 24 DE abril DE 2018



  
SECRETARIO GENERAL

Bernardo Enrique Durán Padron



| DIPLOMADO                            | Nº CURSOS | Nº CREDITOS | Nº HORAS | MODALIDAD      |
|--------------------------------------|-----------|-------------|----------|----------------|
| GESTIÓN Y PEDAGOGÍA<br>INTERCULTURAL | 3         | 24          | 384      | SEMIPRESENCIAL |





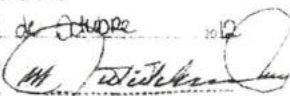
## CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO - TRUJILLO

El Secretario General de la Universidad Cesar Vallejo - Trujillo, que suscribe, CERTIFICA, que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por la autoridad competente de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Se extiende esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Trujillo, 11 de Octubre, 2012

  
M. Victor Santisteban Chavez  
Rector



REGION LA LIBERTAD  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

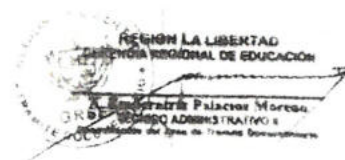
LASTENIA SANTOYO VILLASIS

05595781

000063

Resolución de la Dirección Regional N° 000339

Trujillo, 05 FEB 2013



EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

PROF. FLORE ZEGARRA ROJAS  
FEDATARIO - TITULAR  
LEY 27444  
U.G.E.L.A.A. - YURIMAGUAS  
FECHA: 14 FEB 2013

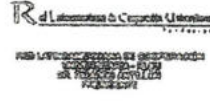
ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1390577

A01390577





En uso de las facultades que corresponden y al amparo de las disposiciones internacionales vigentes, el Consejo Directivo por unanimidad acredita el Título Honorífico de:

# MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

## MTE

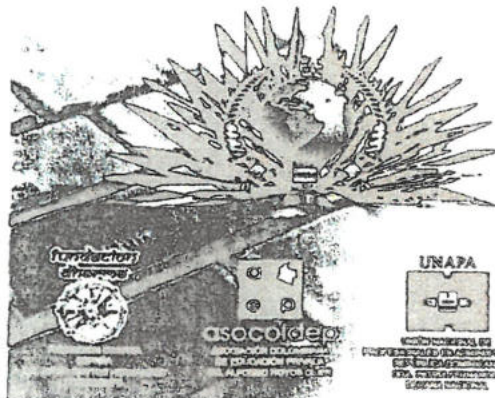
A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASÍS**

En virtud a su destacado profesionalismo, su capacidad de dirección y aporte al perfeccionamiento de la Calidad y Excelencia Educativa en Iberoamérica

27 de Agosto de 2009

**CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA**



ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ME TENGO A LA VISTA.

PROF. ENITH ROJAS DANUA  
TITULAR - TITULAR  
LEY 7.741  
22 MAR 2010

Dr. Santiago Duarte Alfaro Ph.D.  
Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
PARAGUAY

Dr. María Mercedes Basso Ph.D.  
Vice-Presidente del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
URUGUAY

Dr. Jorge Martín Barón Ph.D.  
Director Ejecutivo del Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa  
PERÚ

CALIDAD EDUCATIVA

CITEE10020





CONSEJO INTERAMERICANO  
EN MATERIA EDUCATIVA  
COMITÉ REGISTRO DE TÍTULOS

Por la presente se certifica que el Sr. Srta. de:

*Muestra en Tecnología Educativa*

ha sido admitido a la inscripción N° *216 - 2009*

Enviado al archivo del Comité del CIECE

el día *27* de *agosto* del año *2009*.

El cual se inscribe en el presente registro y publicado en el  
libro de folios *1105* y *1106* del presente libro.

FOLIO N° *1105* REGISTRO N° *1105*

PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE REGISTRO DE TÍTULOS



SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto: El Consejo Universitario, en su sesión  
del 09 de Abril de 1999, ha acordado conferir el **TITULO de**

## LICENCIADO EN EDUCACION

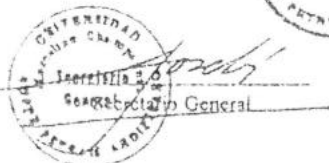
en la especialidad de

Primaria

a Lastenia Santoyo Villasis

aprobado por la Facultad de Educación.

Por lo tanto, se expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos y privilegios que le corresponden según las leyes de la nación.



Registro N° 0563 Libro N° 01 Folio N° 39



# MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a don: LASTENIA

SANTOYO VILLASIS

Nacido en: JURIMAGUAS ALTOAMAZONAS LORETO

Distrito

Prov.

Dpto.

el 31.07.1963

L. E. 05595781

Queda Inscrito en el Registro PEDAGOGICO

Con el N° 48950-PDDO Fecha: 20.10.99

De Conformidad con la R.D. N° 4707 del 20.10.99



ANA MARIA MANCO CHAUCA  
C.M. 06383648  
JEFE DE TITULOS ACTAS Y CERTIFICADOS



MAX LOZADA VILCHEZ  
C. M. 00766310  
DIRECTOR DE EDUCACION DE LIMA

El que suscribe

CERTIFICA:

Que el Presente documento  
es copia fiel del Original al  
que me Remito. U 5 NOV. 1999

Lima, .....



ANA MARIA MANCO CHAUCA  
Jefe Titulos Actas y Certificados



REPUBLICA DEL PERU  
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT  
A NOMBRE DE LA NACION

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en su sesión  
del 04 de Agosto de 1997, ha acordado conferir el



**Grado de BACHILLER EN EDUCACIÓN**

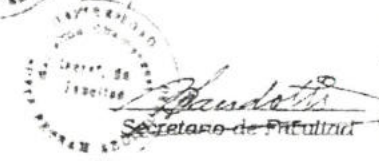
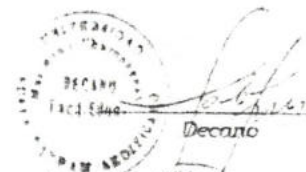
a *Lastenia Santoyo Villasis*

aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación.  
Por tanto:

Se le expide el presente Diploma, para que se le reconozca  
como tal y se le otorgue los derechos y privilegios que las leyes de la  
nación le acuerdan.



*[Firma]*  
Interesado



Registro N° 1056 Libro N° 01 Folio N° 44





DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA

El presente Título otorgado a doña LASTENIA

SANTOYO VILLASIS

Nacido del YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO  
Distrito Prov. Dpto.

el 31-04-1963 L.E. 05545781

Queda Inscrito en el Registro BACHILLER

en el No. 27359 B-DGO-De conformidad con la RD No. 3865 del  
20.10.97

Fecha 20 OCT. 1997



CARMEN LUZ PASABI NOA  
C.M. 02135113  
Jefe de Títulos-Actas y Certificados



MAX LOZADA VILCHEZ  
C.M. 00756318  
Director de Educación de Lima

02 AGO 1999



# Universidad Nacional "Federico Villarreal"

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

## CURSO DE POST - GRADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"



POR CUANTO:

SANTOYO VILLAS, Leticia

ha cumplido con los requisitos de asistencia y aprobación con 120 horas académicas del Curso de:

" TECNOLOGIA EDUCATIVA "

SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA FACULTAD NO. 140-DB-TECH-5 Y RESOLUCION NO. 6827- 86 - ED DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR ACUERDAN LA EJECUCION DEL CURSO EN REFERENCIA.

DADO Y FIRMADO EN LIMA, EL 7 DE MARZO DE 1987

Dr. Hugo Vera Fabián  
Decano

Lic. Orestes Gambini Castro  
Director Ejecutivo

Lic. Manuel Amat Amat  
Sec. de la Facultad de Educación



19 ABR. 2023

Nº DE SERIE:

Nº DE INSCRIPCION: 00023-6-LEY



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Graduado(a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "MONS. ELIAS OLAZAR" DE YURIMAGUAS

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Yurimaguas, a los once días del mes de Diciembre de 1985

Graduado (a)

Por el Ministro de Educación  
Mons. Elias Olazar  
Director del Instituto Superior Pedagógico  
Yurimaguas



Director de la Institución  
DIRECTOR I.S.P. Mons. ELIAS OLAZAR  
YURIMAGUAS

# MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION ZONAL DE EDUCACION DE YURIMAGUAS

El presente TITULO otorgado a doña LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Nacido en YURIMAGUAS ALTO AMAZONAS LORETO  
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 31-07-1963 L. E. 05595781

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° 00023-G-DZEY de conformidad con la R. D. N° 0004-9

Fecha YURIMAGUAS 04 DE MARZO DE 1986



Técnico

**JAVIER BIFUENTES FRANCO**  
EQUIPO ACTIVO CERTIFICADOS  
MATRICULAS Y TITULOS  
B.G.-D.Z.E. YURIMAGUAS



**JAVIER J. MORANTE SORDO**  
SECRETARIO GENERAL  
DIRECCION ZONAL DE EDUCACION  
YURIMAGUAS

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL" QUE  
HE TENIDO A LA VISTA.

RECEIVED  
DIRECCION ZONAL DE EDUCACION  
YURIMAGUAS  
U.E.P. A.A. YURIMAGUAS

3 MAYO 2002





# **EXPERIENCIA LABORAL**



## Resolución Directoral Regional N° 000107 -2026-GRL-GRDS-DREL-D

IQUITOS, 04 FEB 2026

Vistos, el informe N° INFORME N° 60-2025 -GRL-GGR-GREL-DGP-ES/NSS sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto no se designe a directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", norma modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.13 de la Norma Técnica acotada, establece que el encargo por puesto se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, registrar y expedir las resoluciones de encargo a través del Nexus, o el que haga sus veces, y notificarlas en los plazos establecidos en la referida Norma Técnica;

Que, mediante Informe N° INFORME N° 60-2025 -GRL-GGR-GREL-DGP-ES/NSS el comité de evaluación informa sobre el desarrollo general y culminación del proceso de encargatura, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente, con la finalidad de que la Dirección Regional de Educación proceda a emitir y notificar la respectiva resolución de encargatura en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

Que, estando con los vistos de los jefes de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento o el que haga a sus veces de la Dirección Regional de Educación de Loreto, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria y la Resolución Viceministerial N° 085-2025- MINEDU, modificada mediante la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la encargatura por puesto de Director(a) General obtenida por concurso público de méritos al personal que se indica a continuación.

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N°05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1963  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR  
CODIGO DE PLAZA : 116111A22224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS ALIAZAR DE YURIMAGUAS  
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL EDUCATIVO : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS ALIAZAR DE YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21224  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 2/01/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a SANTOYO VILLASIS LASTENIA para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

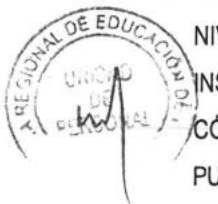
Regístrese y comuníquese.



*Llane Nuñez*

EDUC. LLANE NUÑEZ MARAPARA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DRE Loreto

GREL/LNM  
OGAIE/AFS  
UPER/LASVM  
NEXUS/MRDAR



*GRE Loreto*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Gerencial Regional N° 000267 -2025-GRL-GGR-GREL-G

IQUITOS, 10 FEB 2025

Vistos, el MEMORANDO N°503-2025-GRL-GGR-GREL-OGAIE-UPER, y los documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Que, contando con los vistos de los Jefes de la Unidad de Personal, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Gestión Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o los que hagan sus veces de la GRE Loreto, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

El presente documento no se responsabiliza por el contenido de la presente Fecha: 10 FEB 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de DIRECTOR GENERAL al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS, LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1963  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 116111A22224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLÁZAR  
JORNADA LABORAL : 40



DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLÁZAR  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21224  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 2/01/2025 hasta el 31/12/2025



ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "MONSEÑOR ELIAS OLÁZAR".

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.



Regístrese y comuníquese.

LIC. EDUC. EDILBERTO PANDURO SILVANO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DRE Loreto

GREL/EPS  
OGAIE/ARG  
UPER/FEBI  
NEXUS/MRDAR

*GRE Loreto*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



*Resolución Gerencial Regional N° 001333 -2024-GRL-GGR-GREL-G*

IQUITOS, 29 ABR 2024

Vistos, el MEMORANDO N° 2105-2024-GRL-GGR-OGAIE -UPER sobre encargatura de Director / Directora General y, el informe de comité de evaluación, y los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, funcionamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacaciones u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al MEMORANDO N° 2105-2024-GRL-GGR-OGAIE -UPER, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, contando con los vistos de los Jefes de la Unidad de Personal, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Dirección de Gestión Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o los que hagan sus veces de la GRE Loreto, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

13 JUN. 2024



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su modificatoria aprobado por Ley N° 31653, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas y señaladas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 074- 2023-GRL-GR del 02 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASÍS, LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1963  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 116111A22224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR  
JORNADA LABORAL : 40



**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21224  
CARGO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
VIGENCIA : Desde el 02/01/2024 hasta el 31/12/2024



**Artículo 2.-** Notificar a la docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica público "Monseñor Elías Olázar".

**Artículo 3.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo con el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



Regístrese y comuníquese



Lic. Educ. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
GRE Loreto

GRUPO 1  
GRUPO 2  
GRUPO 3



**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE PERSONAL

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**Resolución Gerencial Regional N° 000467**

**-2024-GRL-GGR-GREL-G**

IQUITOS. **21 FEB 2024**

VISTO, el Memorando N°119-2024-GRL-GGR-GREL-G, y demás antecedentes adjuntos, con catorce (14) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativa público pertinente y de calidad en la Región Loreto;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General, D.S. N°004-2019-JUS, en su artículo 212° Rectificación de errores numeral 212.1 establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento **de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004052-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, a la señora: **LASTENIA SANTOYO VILLASIS**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZA, Código de plaza: 116111A21224.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004055-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, a la señora: **GLORIA LOURDES CASTILLO HUERTA**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP RVDO PADRE CAYETANO ARDANZA, Código de plaza: 116111A32442.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004053-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR POR FUNCIÓN** como Director General, a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, al señor: **VICTORIO MAXIMILIANO CASAS FLORES**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP EDISLAO MERA DÁVILA, Código de plaza: 112111C01005.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004054-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, al señor **RUCOBA CHUMBE TULIO SEGUNDO**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP FRAY FLORENCIO GONZÁLEZ, Código de plaza: 1107F1E511C2.

Malecón Tarapacá 346 — Iquitos - Loreto - Perú/Grel.pob.pe

**GESTIÓN DE SERVICIO SOCIAL**

**!!!POR UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, AUTÉNTICA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL!!!**





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE PERSONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000467

Que, estando a las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento o el que haga a sus veces de la Gerencia Regional de Educación de Loreto; en uso de las facultades conferidas por el Manual y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 05112-2013-GRL-DREL-D de fecha 02.10.2013, En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024-GRL-GR, de fecha 08 de enero de 2024, que designa al Lic. Educ. Keyla Mónica Farroñay Freitas en el cargo de Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS GENERALES de los siguientes servidores que a continuación se indica en la forma y términos siguientes:**

1. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004052-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, a la señora: **LASTENIA SANTOYO VILLASIS**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, Código de plaza: 116111A21224:

| DICE:                                                                                            | DEBE DECIR:                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". | <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". |
| <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 31/12/2024        | <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 29/02/2024        |

\*Dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución.

1. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004055-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, a la señora: **GLORIA LOURDES CASTILLO HUERTA**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP RVDO PADRE CAYETANO ARDANZA, Código de plaza: 116111A32442:

| DICE:                                                                                            | DEBE DECIR:                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". | <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". |
| <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 31/12/2024        | <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 29/02/2024        |

\*Dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución.

Malecón Tarapacá 346 — Iquitos - Loreto - Peru/Grei.pob.pe

GESTIÓN DE SERVICIO SOCIAL

!!!POR UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, AUTENTICA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL!!!



**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO

000467



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
UNIDAD DE PERSONAL

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004053-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR POR FUNCIÓN** como Director General, a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, al señor: **VICTORIO MAXIMILIANO CASAS FLORES**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP EDISLAO MERA DÁVILA, Código de plaza: 112111C01005:

| DICE:                                                                                     | DEBE DECIR:                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR POR FUNCIÓN</b> como Director General.                           | <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR POR FUNCIÓN</b> como Director General.                           |
| <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 31/12/2024 | <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 29/02/2024 |

\*Dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución.

3. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004054-2023-GRL-GGRL-GREL-G, del 29/12/2023, que resuelve: **Artículo 1°.- ENCARGAR** en el puesto de Director General "por concurso público de méritos", a partir del 02/01/2024 al 31/12/2024, al señor **RUCOBA CHUMBE TULIO SEGUNDO**, DIRECTOR GENERAL (40 horas), en la EESPP FRAY FLORENCIO GONZÁLEZ, Código de plaza: 1107F1E511C2:

| DICE:                                                                                            | DEBE DECIR:                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". | <b>ARTICULO 1°: ENCARGAR</b> en el puesto de Director General "por concurso público de méritos". |
| <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 31/12/2024        | <b>DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:</b><br>VIGENCIA: Desde el 02/01/2024 hasta el 29/02/2024        |

\*Dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR, todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa de la GRE Loreto, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Educ. **KEYLA MONICA FARROÑAY FREITAS**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO  
GRE LORETO



LOREL/KMFF  
OGATE/ARG  
UPER/FEBI  
NEXUS/MRDAR

Malecón Tarapacá 346 — Iquitos - Loreto - Perú/Grel.pob.pe

**GESTIÓN DE SERVICIO SOCIAL**

!!!POR UNA EDUCACIÓN PERTINENTE, AUTÉNTICA, INCLUSIVA E INTERCULTURAL!!!

21 FEB 2024



## GRE Loreto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



000795

### Resolución Gerencial Regional N° -2023-GRL-GGR-GREL-G

IQUITOS, 14 MAR 2023

Vistos, el expediente, el N° MEMORANDO N° 741-2023-GRL-GGR-GREL-OGAIE sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el de comité de evaluación;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



CERTIFICA, que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente  
Fecha: 15 MAR 2023

OTONIEL CLÍPTON DIAZ SINTI  
FEDATARIO SUPLENTE  
Gerencia Regional de Educación de Loreto

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** en el puesto de **DIRECTOR GENERAL** al personal que a continuación se indica:

**1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN :**

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS, LASTENIA  
DOC.DE IDENTIDAD : DNI N° 05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1963  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 1  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
CODIGO DE PLAZA : 116111A21224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR-YURIMAGUAS  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas



**2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR :**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR-YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21224  
PUESTO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde el 02/01/2023 hasta el 31/12/2023



**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela MONSEÑOR ELIAS OLAZAR-YURIMAGUAS Pedagógico público.

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

*Regístrese y comuníquese.*



*Kelvin José Corimanya Ortega*  
Lic. Educ. **KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
GRE Loreto

GREL/KJCO  
OGAIE/DAVZ  
UPER/RRR  
NEXUS/MRDAR





## Resolución Gerencial Regional N° 004052-2023-GRL-GGR-GREL-G

Iquitos, **29 DIC 2023**

Visto, el Memorando Múltiple N° 236-2023-GRL-GGR-GREL-G, de fecha 29 de diciembre de 2023, Oficio Múltiple N° 00183-2023-MINEDU/MMGP-DIGEDD, y demás documentos adjuntos:

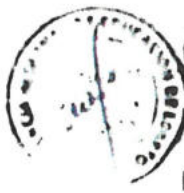
### CONSIDERANDO:



Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;



Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;



Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública".

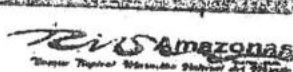


Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda.

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica pública "Monseñor Ellas Olázar", la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008106 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

Yurimaguas,

01 AGO. 2023

Visto, el Memorando N° 4641-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, de fecha 26/07/2023 y el Oficio N° 791-2023-GRL-GREL-UGELAA-AGP, de fecha 25/07/2023; el Informe N° 001-2023-GREL-UGELAA-AGP-EI, de fecha 22/05/2023, así como el Acta de Coordinación, de fecha 19/05/2023;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo señalado por el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, según lo señalado de la precitada Ley, Artículo 75. El Consejo Participativo Local de Educación es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción. Está integrado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y los representantes de los estamentos que conforman la comunidad educativa, de los sectores económicos productivos, de las municipalidades y de las instituciones públicas y privadas más significativas. Participa anualmente en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, se aprueba el Reglamento de Consejos Participativos Regionales de Educación -COPARE y Consejos Participativos Locales de Educación -COPALE, teniendo como finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Participativos Regionales de Educación -COPARE y de los Consejos Participativos Locales de Educación -COPALE.

Que, en su Artículo 6° de la Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, establece que los integrantes del Consejo Participativo, se constituye en la respectiva sede de la instancia de gestión educativa descentralizada y está integrado por:

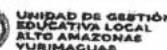
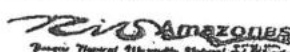
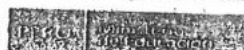
- El Director Regional de Educación o el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local según corresponda, quien lo preside.
- Un representante de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional como integrante del COPARE.
- Un representante de las municipalidades provinciales cuando se trata de COPARE y un representante de las municipalidades distritales en el caso de los COPALE.
- Un representante de los directores de instituciones educativas por nivel y modalidad educativa.
- Un representante de las Instituciones Educativas Privadas.
- Un representante de los trabajadores de la respectiva Dirección Regional de Educación o UGEL.
- Un representante de la Asociación de Padres de Familia por nivel educativo, elegido por la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa con mayor número de alumnos matriculados en el nivel y/o modalidad educativa de la ciudad capital de provincia, sede de la Dirección Regional de Educación o UGEL.
- Un representante de los Alcaldes Escolares de las instituciones Educativas Públicas por nivel o modalidad educativa, de la ciudad sede la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
- Un representante de los docentes por cada nivel o modalidad educativa.
- Un representante de los pensionistas docentes y administrativos.
- Un representante del sector empresarial.
- Un representante de los Colegios Profesionales.
- Un representante de Redes Educativas cuando se trate de la UGEL.
- Representante de las comunidades campesinas y nativas.
- Otros representantes de instituciones u organismos públicos o privados designados por sus respectivas entidades, que serán invitados previo acuerdo del Consejo Participativo.

Que, mediante el Oficio N° 791-2023-GRL-GREL-UGELAA-AGP, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica - UGELAA, Mg. Willy ZEGARRA GUERRA, solicita la proyección de la Resolución Directoral de conformación del Consejo Participativo Local de Educación de Alto Amazonas (COPALE).

Que, mediante Memorandum N° 4641-2023-GRL-GREL-UGELAA-D, del 26.07.2023, a través de la Jefatura de Personal se autoriza la Proyección de la Resolución Directoral de aprobación del Consejo Participativo de Educación de Alto Amazonas (COPALE).

### INFORMES Y CONTACTO:

2 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008106 -2023-GRL-GREL-UGELAA-D

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección, Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de Gestión Educativa de Alto Amazonas - Yurimaguas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGR, del 19 Febrero 2018, y en aplicación del Memorandum N° 4641-2023-GRL-GREL-UGELAA-AA/D, del 26.07.2023; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el CONSEJO PARTICIPATIVO LOCAL DE EDUCACIÓN DE ALTO AMAZONAS (COPALE), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

|                    |   |                                                                                                   |
|--------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE         | : | Bch.Derecho. William Roy SALDAÑA REYES<br>Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas |
| VICEPRESIDENTE     | : | Mg. Hugo GUZMAN VALLES<br>Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas       |
| SECRETARIO TECNICO | : | Lic. Educ. Elvis PEZO HIDALGO<br>Director de la I.E.P.E.B.R. "Pedro del Castillo Ríos"            |
| TESORERA           | : | Sra. Luisa ROJAS GONZALES<br>Secretaria General del SITASE                                        |
| VOCAL 1            | : | Prof. Lellis Hugo FLORES GRANDEZ<br>Secretario General del SUTE-AA                                |
| VOCAL 2            | : | Mg. Lastenia SANTOYO VILLASIS<br>Directora General ( e ) del I.E.S.P.P. "Monseñor Elías Olazar"   |

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentario que, notifique la presente Resolución al Directoral a todos los integrantes de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



Prof. HUGO GUZMÁN VALLES  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
de Alto Amazonas - Yurimaguas

UGELAA-HOV  
ADM/JVMeR  
RRJH/MRM  
PROY/GEPP  
3107/2023  
DISTRIBUCION:  
Dirección Regional de Educación de Loreto,  
Área de Control Interno  
Área de Gestión Institucional  
Área de Administración  
Equipo de Personal  
Remuneraciones  
Escalafón  
Proyecciones  
Nexus MG.RR.JH (Recursos Humanos)  
Trámite Documentario  
Interesado.



ESTA COPIA DEL DOCUMENTO ENVÍO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES  
L. ROJAS GONZALES  
SECRETARIA GENERAL DEL SITASE  
26/07/2023

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO



Iquitos, 09 ENE 2023

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 002 -2023-GRL-GGR-GREL-G.

DEL : Lic. Educ. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA  
Gerente Regional de Educación de Loreto

A : Mg. LASTENIA SANTOYO VILLASIS

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES

REF : RVM N° 162-2022-MINEDU



Mediante el presente comunico a usted, que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública" a partir del 02 de enero del presente y mientras se convoque a concurso, se le encarga las FUNCIONES de Directora General del Instituto de Educación Superior Pedagógica público "Monseñor Elías Olázar"-Yurimaguas, recomendándole realizarlas con responsabilidad y eficiencia; debiendo regularizarse posteriormente el trámite administrativo mediante la expedición de la Resolución Gerencial Regional.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
Gerencia Regional de Educación Loreto  
Lic. Educ. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA  
Gerente Regional de Educación de Loreto

GREL/KJCO  
DGP/RLM  
ES/NS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO**

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001252 -2022-GRL-GGR-GREL-G**

Iquitos, **02 JUN 2022**

2022 y demás y,

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 000295-2022-GRL-DREL-D de fecha 10 de febrero del

**CONSIDERANDO:**

Que, es competencia de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativo público pertinente y de calidad en la Región Loreto;

Que, el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 212° Rectificación de errores numeral 212.1 establece que los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, habiendo revisado la Resolución Directoral Regional N° 000295-2022-GRL-DREL-D, de fecha 10 de febrero de 2022, que resuelve: **ENCARGAR EN EL PUESTO**, a la señora SANTOYO VILLASIS, LASTENIA de la Escuela de Educación Superior Tecnológico Público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS de Yurimaguas, Director General, a partir del 01/01 al 31/12/2022, Código de Plaza: 116111A22224; lo cual se advierte error material en el Numeral 1.1 Datos Personales y de la plaza de Origen-Fecha de Nacimiento; Numeral 1.2 Datos de la plaza a encargar - Nivel y/o Modalidad - Código de plaza, **SIENDO PROCEDENTE RECTIFICAR A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA**; DICE: FECHA DE NACIMIENTO: 26/08/1972; DEBE DECIR: 31/07/1963. DICE: NIVEL Y/O MODALIDAD: EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO; DEBE DECIR: EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO; DICE: CÓDIGO DE PLAZA: 114411E151A8; DEBE DECIR: 116111A21224;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Gerencial General Regional N° 196-2018-GRL-GGR de fecha 19/02/2018 y Resolución Directoral Regional N° 005112-2013-GRL-DREL-D de fecha 02/10/2013-Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2022-GRL-GR, de fecha 19 de mayo del 2022, en la cual Designa como Gerente Regional de Educación de Loreto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** RECTIFICAR A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, la Resolución Directoral Regional N° 000295-2022-GRL-DREL-D, de fecha 10 de Febrero de 2022, que resuelve: **ENCARGAR EN EL PUESTO**, a la señora SANTOYO VILLASIS, LASTENIA de la Escuela de Educación Superior Tecnológico de Yurimaguas, Director General, a partir del 01/01 al 31/12/2022, Código de Plaza: 116111A22224.

|                                                  |                                                       |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA DE NACIMIENTO. DICE: 26/08/1972            | FECHA DE NACIMIENTO. DEBE DECIR: 31/07/1963           |
| NIVEL O MODALIDAD. DICE: E. SUPERIOR TECNOLÓGICO | NIVEL O MODALIDAD. DEBE DECIR: E. SUPERIOR PEDAGÓGICO |
| CODIGO DE PLAZA. DICE: 114411E151A8              | CODIGO DE PLAZA. DEBE DECIR: 116111A21224             |

\*Dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Linda Ketty Angulo Bartra  
Gerente Regional de Educación de Loreto

GREL/KAB  
UPER/RSI  
NEXUS/MRDAR



CERTIFICA Que es copia del original  
y no se tiene en cuenta por el documento  
del 02 JUN 2022  
DIAZ SANTI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO



DRE Loreto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 000295-2022-GRL-DREL-D

(Ciudad), 10 FEB 2022

VISTOS, el Memorando N° 294-2022-GRL DREL OGAIE UPER sobre encargatura de Director/ Directora General - CSPPED6-UEST REGION LORETO 2022, que acompaña.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación

Superior Tecnológica Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".

Que, de acuerdo con los referidos Documentos Normativos, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda.

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 012, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto de Educación Superior Tecnológico (ESFA) público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** en el puesto de director/a general al personal que a continuación se indica

**1.1 DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN**

APellidos y Nombres : SANTOYO VILLASIS, LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI) : 05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/08/1972  
SEXO : FEMENINO  
CARGO : PROFESOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A22224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS  
CÓDIGO MODULAR : 105595781  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs pedagógicas.

**1.2 DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 114411E151A8  
CARGO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. pedagógicas  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022

**Artículo 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.**



Regístrese y comuníquese

Prof. LINDA KETTY ANGULO BARTRA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DRE LORETO

DRE/LKAB  
OGAIE/JIME  
UPER/RSL  
NEXUS/MRDAR

DRE Loreto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Resolución Directoral Regional N° 000744 -2021-GRL-DREL-D

Iquitos, 15 MAR 2021

VISTOS, el MEMORANDO N° 444-2021-GRL-DREL-OGAIE-UPER sobre encargatura de Director/ Directora General y el Informe N°001-2021-GRL-DREL-CPEDG-IESPP-LORETO, que acompaña.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU;



CERTIFICA Que se  
no se notifica  
por lo presente  
Fecha 15 MAR 2021  
RICHARDO VÁSQUEZ CHÁVEZ  
FEDATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación Loreto



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación

Superior Tecnológica Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, se aprueba un nuevo Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y de puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológico públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU y su modificatoria, salvo el puesto de Jefe del área de administración, el cual se seguirá rigiendo por la norma anterior.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos".



Que, de acuerdo con los referidos Documentos Normativos, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación / Selección y los documentos adjuntos al expediente N° 564, se debe encargar la plaza de Director/a General del Instituto de Educación Superior Tecnológico/ ESFA) público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias, la Resolución de Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1.- ENCARGAR en el puesto de director/a general al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI): 05595781  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/08/1972  
SEXO : FEMENINO  
CARGO : PROFESOR  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A22224  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS  
CÓDIGO MODULAR : 1005595781  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 114411E151A8  
CARGO : DIRECTOR GENERAL  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. pedagógicas  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO  
VIGENCIA : Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Artículo 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese



Prof. LINDA KETTY ANGULO BARTRA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DRE LORETO

DREL/LKAB  
OGAIE/JMVE  
UPER/EAE  
NEXUS/MRDAR



CERTIFICA Que es copia del original  
y no se responsabiliza por el contenido  
de la presente  
Fecha 15 MAR 2021  
RICHARD VASQUEZ CHÁVEZ  
FEDATARIO SUPLENTE  
Dirección Regional de Educación Loreto



Resolución Directoral Regional N°

002124

-2020-GRL-DREL-D

FECHA 27 JUL 2020

Visto el expediente N° MEMORANDO N° 221-

2020-GRL-DREL-OGAIE UPEA sobre encargo de Director General

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, funcionamiento régimen académico gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privadas así como el concurso de oposición de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas,

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implementa la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicas (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emita para el proceso de encargo.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, se aprobó la Norma Técnica que regula los procesos de selección de personal para la encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma que fue modificada por Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, por Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y por Resolución Viceministerial N° 077-2016-MINEDU,

Que, mediante Resolución de Secretana General N° 324-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos", la misma que ha sido modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, la cual exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la referida Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos",

Que, de acuerdo con las referidas Normas Técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;



Que estos se informen a los Comités de Evaluación y  
Selección y los documentos adjuntos al expediente N° MEMORANDO N° 331. 2020-ORL-DREL-OGAIE-  
UPER se este encargo la plaza del Director General del Instituto de Educación Superior Público  
MONSEÑOR ELIAS OLAZAR la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de plaza, y visto  
por la Unidad de Personal la Dirección de Gestión Institucional la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de  
Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, de la Dirección Regional de Educación de Loreto

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y  
Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-  
MINEDU, que aprueba el Reglamento para la Ley N° 30512 la Resolución Jurisdiccional N° 0432-2010-ED, y sus  
modificadorias la Resolución de Secretaría General N° 324-2017, modificada por Resolución Ministerial N°  
002-2018-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas y  
señaladas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2020-ORL-GR del 16 de abril del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el puesto al personal que a

Continuación se indica

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:**

|                          |                            |
|--------------------------|----------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES      | SANTOYO VILLASIS, LASTENIA |
| DOC. DE IDENTIDAD        | D.N.I. N° 05595781         |
| SEXO                     | FEMENINO                   |
| FECHA DE NACIMIENTO      | 31/07/1963                 |
| CODIGO MODULAR           | 1005595781                 |
| CATEGORIA CPD            | PRIMERA CATEGORIA          |
| CARGO                    | DOCENTE ESTABLE            |
| INST. EDUCACION SUPERIOR | IES MONSEÑOR ELIAS OLAZAR  |
| JORNADA LABORAL          | 40 HRS. PEDAGOGICAS        |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

|                          |                                                             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------|
| NIVEL Y/O MODALIDAD      | Superior Pedagógico                                         |
| INST. EDUCACION SUPERIOR | MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                                       |
| CODIGO DE PLAZA          | 116111A22224                                                |
| CARGO                    | DIRECTOR GENERAL                                            |
| JORNADA LABORAL          | 40 HRS. PEDAGOGICAS                                         |
| VIGENCIA                 | DSDE EL 02/01/2020 HASTA EL 31/12/2020                      |
| MOTIVO DE VACANTE        | CESE DE: GARCIA LOPEZ, JESUS ANGEL, Resolución N° 1353-2007 |

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal  
correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone el  
Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Regístrese y comuníquese.



**Mg. BOLANSKY RODRIGUEZ YONG**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE  
LORETO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 003284 -2019-GRL-DREL-D

Iquitos, 05 NOV 2019

Visto, el Oficio N° 2095-2019-GRL-DREL-DGP de fecha 11/09/2018, y

demás antecedentes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de la Dirección Regional de Educación de Loreto, resolver asuntos técnico-pedagógico y administrativo en el ámbito de su jurisdicción, orientar la aplicación de las normas que regulen el desenvolvimiento de las Instituciones Educativas y asegurar la oferta de un servicio educativo público pertinente y de calidad en la Región Loreto;

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y establecen las condiciones para encargaturas de directivos y jerárquicos;

Que, mediante Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos";

Que, el Capítulo VIII de la Educación Superior, Artículo 116° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, define que los Institutos y Escuelas de Educación Superior, se rigen por su respectiva ley y reglamento;

Que, mediante Oficio N° 2095-2019-GRL-DREL-DGP, de fecha 11/09/2019, la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREL, remite el documento para la emisión de resolución de Encargatura como Directora General del ISPP. "MONS. ELIAS OLAZAR" - Yurimaguas, a la Mgr. LASTENIA SANTOYO VILLASIS, sólo para desempeñar funciones Técnico Pedagógicas y Administrativas, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Dirección de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional, Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Loreto;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED que aprueban el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Gerencial General Regional N° 186-2018-GRL-GGR de fecha 19/02/2018 y Resolución Directoral Regional N° 005112-2013-GRL-DREL-D de fecha 02/10/2013-Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2019-GRL-GR del 02 de enero del 2019, en la cual le designa como Director Regional de Educación de Loreto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 01/03/2019, al 31/12/2019, la Dirección General del ISPP. "MONS. ELIAS OLAZAR" - Yurimaguas - Alto Amazonas - Loreto, a la Mgr. LASTENIA SANTOYO VILLASIS, DNI N° 05595781, sólo para desempeñar funciones técnico, pedagógicas y administrativas, exhortándole a cumplir con responsabilidad sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Regístrese y Comuníquese;  
  
Luis ALFONSO PINEDO PIMA  
Director Regional de Educación de Loreto

DREL/LAPP  
UPER/EA  
Esprims





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## Resolución Directoral

Nº 005074 - 2019

Yurimaguas, 06 MAYO 2019

Vistos, el informe Final del Comité de Selección de encargatura de plazas vacantes de puestos de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos y expediente administrativo N°MEMO:2030-2019-GRL-DREL-UGELAA-RH, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de agosto de 2017, la misma que en su trigésima Disposición Complementaria Transitoria señala que en tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES, EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley, el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función de plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el Minedu para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de noviembre de 2017, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos" la misma que fue modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de enero de 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;





Que, el numeral 7.2.2.1 señala la responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de convocar y publicar el proceso de encargatura en el portal institucional y/o en cualquier otro medio de difusión de la DRE. Asimismo, el numeral 7.2.2.2 dispone que la referida convocatoria debe contener la relación de plazas vacantes, el cronograma, requisitos e impedimentos de postulación;



Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público MONSEÑOR ELIAS OLAZAR, se encuentra vacante la plaza de 116111A21224, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto.



De la revisión del informe final y la documentación sustentatoria emitido por el Comité de selección, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes, la Resolución de Secretaría General N° 324-2017 que aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto al personal que a

continuación se indica:



##### 1.1. DATOS PERSONALES:

|                           |   |                            |
|---------------------------|---|----------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES       | : | SANTOYO VILLASIS, LASTENIA |
| DOC. DE IDENTIDAD         | : | D.N.I. N° 05595781         |
| SEXO                      | : | FEMENINO                   |
| FECHA DE NACIMIENTO       | : | 31/07/1963                 |
| CODIGO MODULAR            | : | 1005595781                 |
| CATEGORÍA                 | : | TERCERA ESCALA             |
| CARGO                     | : | DOCENTE ESTABLE            |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : | LIC. EDUC. N° 48950-P-DDOO |

##### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

|                       |   |                                                                                  |
|-----------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------|
| NIVEL Y/O MODALIDAD   | : | Superior Pedagógica                                                              |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | MONSEÑOR ELIAS OLAZAR                                                            |
| CODIGO DE PLAZA       | : | 116111A21224                                                                     |
| CARGO                 | : | DIRECTOR GENERAL                                                                 |
| VIGENCIA              | : | Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019                                          |
| JORNADA LABORAL       | : | De acuerdo al numeral 8.14, cumple con la jornada laboral de la plaza de origen. |

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Ed. Juan Meléndez Padilla  
Director



Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PANA  
JEFE EQUIPO TRÁMITE DOCUMENTARIA  
UGELAA YURIMAGUAS



## Resolución Directoral N°000052- 2018

Yurimaguas, 18 ENE. 2018

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación en 08 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular; y el de funciones, que se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en cuyo caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, la finalidad de la norma técnica citada, es la regular el procedimiento, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente idóneo que ocupe, mediante encargo, las plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y especialistas en formación docente de las instituciones educativas públicas; así como de los especialistas en educación; según lo dispuesto por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED;6

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOYO VILLASIS, LASTENIA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 05595781  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/07/1963  
CODIGO MODULAR : 1005595781  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR DE YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A22224  
JORNADA LABORAL : 40



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : MONSEÑOR ELIAS OLAZAR DE YURIMAGUAS  
CÓDIGO DE PLAZA : 116111A21223  
CARGO : DIRECTOR ACADEMICO  
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 03/01/2018 hasta el 31/12/2018



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en el numeral 6.9.5 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 208-2017-MINEDU.



ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

UGELAA - YURIMAGUAS  
Es Copia Fiel del Original

FECHADO  
FECHARIO  
10-06-2018



Regístrese y comuníquese.

Lic. Educ. Julio Martínez Padilla  
Director  
UGEL Alto Amazonas - Yurimaguas



Lic. Educ. ROSENBERG LAURY PAIM  
JEFE EQUIPO TRABAJO DOCUMENTAL  
UGELAA - YURIMAGUAS





# **ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA**



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO – ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## DIPLOMADO

Por cuanto:

El Consejo Directivo del Instituto de Capacitación para el Trabajo – ICT, de acuerdo con las Normas Académicas establecidas:

**Confiere a:**

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de DIPLOMADO en:

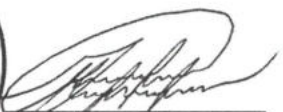
**INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO**

**12 MESES 1200 HORAS LECTIVAS Y 60 CREDITOS  
DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2024 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025**

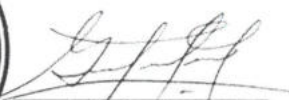
Por lo tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 30 DE AGOSTO DEL 2025



  
PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT



  
MILRED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT

REGISTRO: 5781  
LIBRO: TOMO 1-A  
CRÉDITOS: 60





# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO – ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Certificado

El Director Académico que suscribe certifica que:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de DIPLOMADO en:

### INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO

Con las siguientes asignaturas y notas como consta en nuestros libros y registros académicos.

| Asignaturas                                                | NOTAS      |          |
|------------------------------------------------------------|------------|----------|
|                                                            | En Letra   | En Nros. |
| AUTOCONCIENCIA EMOCIONAL EN EL ENTORNO LABORAL             | DIECINUEVE | 19       |
| AUTORREGULACIÓN DE LAS EMOCIONES EN SITUACIONES DE ESTRÉS  | DIECIOCHO  | 18       |
| MOTIVACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL                          | DIECISIETE | 17       |
| EMPATÍA Y COMPRENSIÓN DE LOS DEMÁS                         | DIECIOCHO  | 18       |
| HABILIDADES SOCIALES EN EL TRABAJO EN EQUIPO               | DIECISIETE | 17       |
| MANEJO DE CONFLICTOS Y NEGOCIACIÓN                         | DIECIOCHO  | 18       |
| COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL AMBIENTE LABORAL               | DIECISEIS  | 16       |
| RESILIENCIA ANTE CAMBIOS ORGANIZACIONALES                  | DIECINUEVE | 19       |
| LIDERAZGO BASADO EN INTELIGENCIA EMOCIONAL                 | DIECINUEVE | 19       |
| GESTIÓN DEL CLIMA LABORAL Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES | DIECIOCHO  | 18       |
| Promedio Final                                             | DIECIOCHO  | 18       |

Con un periodo de 12 meses de estudios con equivalencia de 1200 horas LECTIVAS

Realizado con fecha de inicio 02 DE SETIEMBRE DEL 2024 Fecha de término 30 DE AGOSTO DEL 2025

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Dado en Lima, 30 DE AGOSTO DEL 2025

Créditos Académicos: 60

Registro N° 5781

Libro N° TOMO 1-A



MILRED YOLIMAR GARCÍA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT





# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Especialización Profesional

Por cuanto:

El Consejo Directivo del Instituto de Capacitación para el Trabajo - ICT, de acuerdo con las Normas Académicas establecidas:

**Confiere a:**

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Especialización Profesional de:

**DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

**6 MESES 600 HORAS LECTIVAS Y 30 CREDITOS  
DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 29 DE MARZO DEL 2025**

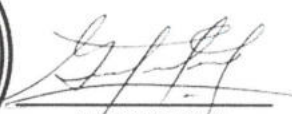
Por lo tanto: Se expide la presente Especialización para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 29 DE MARZO DEL 2025



  
PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT



  
MILRED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT

REGISTRO: 5781  
LIBRO: TOMO 1-A  
CRÉDITOS: 30



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO – ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Certificado

El Director Académico que suscribe certifica que:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de Especialización Profesional de:

### DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Con las siguientes asignaturas y notas como consta en nuestros libros y registros académicos.

| Asignaturas                                                    | NOTAS      |          |
|----------------------------------------------------------------|------------|----------|
|                                                                | En Letra   | En Nros. |
| FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL DISEÑO CURRICULAR                     | DIECINUEVE | 19       |
| MODELOS DE DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR             | DIECIOCHO  | 18       |
| PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CURRÍCULO                     | QUINCE     | 15       |
| COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE                       | QUINCE     | 15       |
| ARTICULACIÓN ENTRE PERFIL DE EGRESO Y PLAN DE ESTUDIOS         | DIECIOCHO  | 18       |
| SECUENCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS                     | DIECIOCHO  | 18       |
| INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD CURRICULAR                           | DIECISIETE | 17       |
| EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL CURRÍCULO                     | DIECISEIS  | 16       |
| INTEGRACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA EXTENSIÓN EN EL CURRÍCULO | DIECIOCHO  | 18       |
| USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN EL DISEÑO CURRICULAR           | VEINTE     | 20       |
| Promedio Final                                                 | DIECISIETE | 17       |

Con un periodo de ...6... meses de estudios con equivalencia de ...600... horas ..... LECTIVAS

Realizado con fecha de inicio ...07 DE OCTUBRE DEL 2024... Fecha de término ...29 DE MARZO DEL 2025...

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Dado en Lima, ...29 DE MARZO DEL 2025.....

Créditos Académicos: ...30....

Registro N° .....5781.....

Libro N° .....TOMO 1-A.....



MILRED YOLIMAR GARCÍA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT





# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO – ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Especialización Profesional

Por cuanto:

El Consejo Directivo del Instituto de Capacitación para el Trabajo – ICT, de acuerdo con las Normas Académicas establecidas:

**Confiere a:**

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber concluido satisfactoriamente el Programa de Especialización Profesional de:

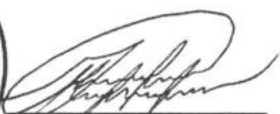
**SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO**

**6 MESES 600 HORAS LECTIVAS Y 30 CREDITOS  
DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 25 DE MAYO DEL 2024**

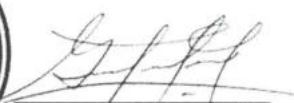
Por lo tanto: Se expide la presente Especialización para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 25 DE MAYO DEL 2024



  
PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT



  
MILRED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

REGISTRO: 5781  
LIBRO: TOMO 1-A  
CRÉDITOS: 30





# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO – ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## Certificado

El Director Académico que suscribe certifica que:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de Especialización Profesional de:

### SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO

Con las siguientes asignaturas y notas como consta en nuestros libros y registros académicos.

| Asignaturas                                                | NOTAS      |          |
|------------------------------------------------------------|------------|----------|
|                                                            | En Letra   | En Nros. |
| CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CAMBIO              | VEINTE     | 20       |
| IDENTIFICACIÓN DE RESISTENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS   | DIECINUEVE | 19       |
| COMUNICACIÓN EFECTIVA DURANTE EL PROCESO DE CAMBIO         | DIECIOCHO  | 18       |
| ROL DE LOS LÍDERES EN LA GESTIÓN DEL CAMBIO                | DIECISIETE | 17       |
| PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS COLABORADORES                  | DIECIOCHO  | 18       |
| DESARROLLO DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL ABIERTA AL CAMBIO | VEINTE     | 20       |
| MANEJO DE LAS EMOCIONES ANTE EL CAMBIO                     | DIECIOCHO  | 18       |
| ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y COMPROMISO                     | DIECISIETE | 17       |
| ADAPTABILIDAD Y FLEXIBILIDAD EN LOS PROCESOS LABORALES     | DIECIOCHO  | 18       |
| SEGUIMIENTO Y REFUERZO DE LOS RESULTADOS DEL CAMBIO        | DIECISEIS  | 16       |
| Promedio Final                                             | DIECISIETE | 17       |

Con un periodo de ...6... meses de estudios con equivalencia de ...600... horas ..... LECTIVAS

Realizado con fecha de inicio ...04 DE DICIEMBRE DEL 2023... Fecha de término ..... 25 DE MAYO DEL 2024.....

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Dado en Lima, ..... 25 DE MAYO DEL 2024 .....

Créditos Académicos: ...30....

Registro N° ..... 5781 .....

Libro N° ..... TOMO 1-A .....



MILRED YOLIMAR GARCÍA  
GERENTE DE ESTUDIOS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT



PERÚ

Ministerio  
de Educación



UNAP

ITEM 1

## Temario

### Módulo I

- Fundamento la Práctica Pedagógica

### Módulo II

- Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.

### Módulo III

- Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes.

### Módulo IV

- Fortalezco mi identidad profesional.

## CERTIFICADO

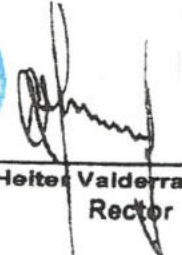
Otorgado a:

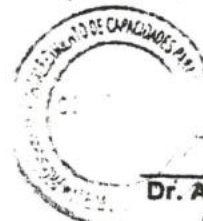
**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación Superior Pedagógica, realizado del 04 de marzo al 31 de mayo de 2019; con un total de 200 horas lectivas.

Iquitos, noviembre de 2019



  
Dr. Helter Valderrama Freyre  
Rector



  
Dr. Anunciación Hernández Grández  
Coordinador General Ítem 1

## CERTIFICAN

Que SANTOYO VILLASIS, LASTENIA

Ha aprobado con excelencia el  
**Programa de Fortalecimiento de Capacidades  
para Jefes de Unidades Académicas**  
de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos en el marco del Convenio  
Ministerio de Educación/UNESCO realizado de julio a diciembre de 2016,  
reconociendo 75 horas pedagógicas.



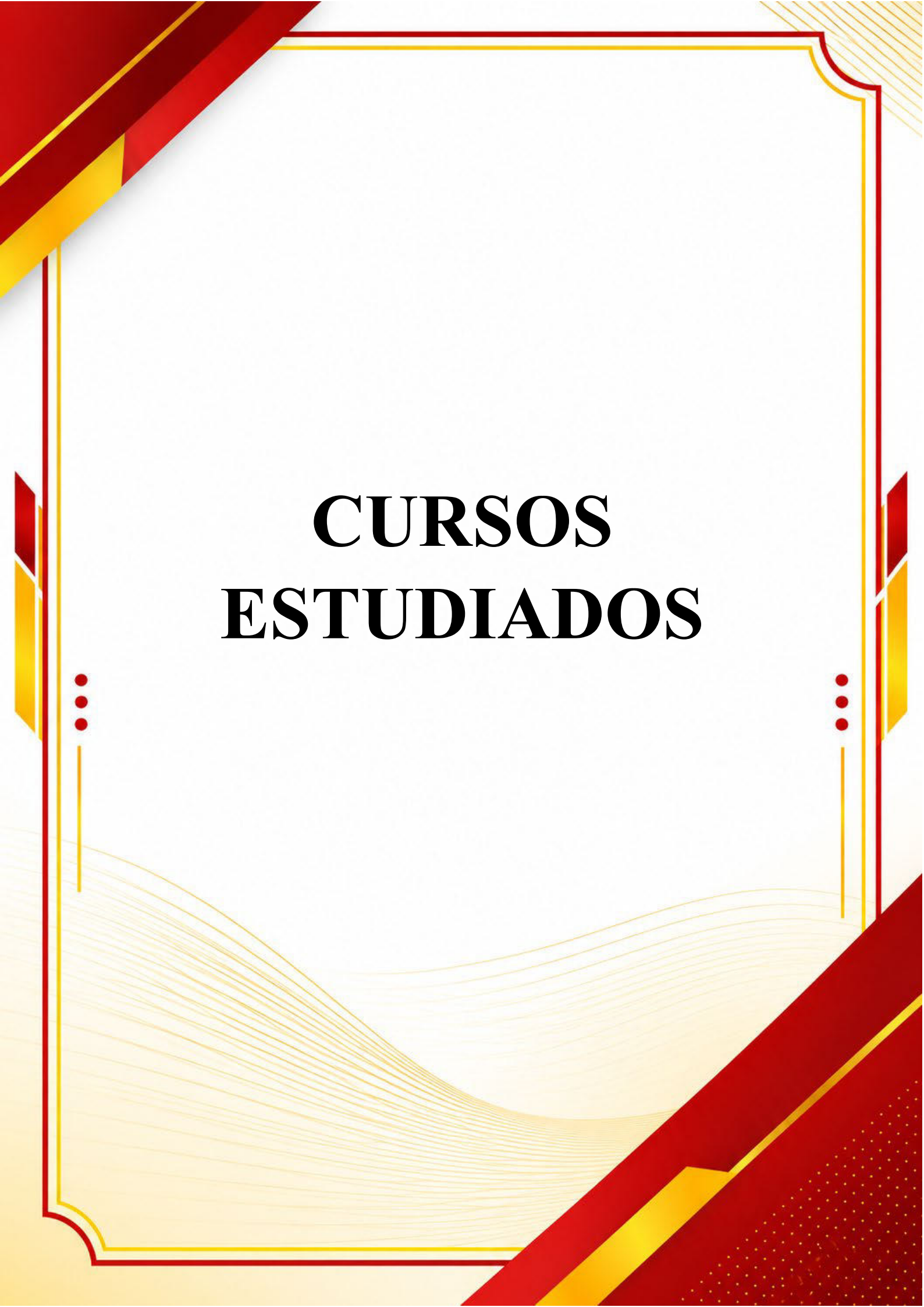
Jeanette Martínez Trujillo  
Coordinadora General del Programa  
CEREBRUM



Iván Montes Iturrizaga  
Rector  
Universidad La Salle







# **CURSOS ESTUDIADOS**

# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



Otorga el presente  
**CERTIFICADO**  
del curso

## INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

**Al Sr. (ta) (a): LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO de: **"INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR"** en la ciudad de **LIMA** los días **06 AL 25 DE ENERO DEL 2025**.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

LIMA, ENERO del 2025



(01) 3904527



+51 923 531 483



@instituto.ict.peru



instituto.ict.peru@gmail.com



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

MILORED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS

# **INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT**

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

**LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN  
INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN  
CON EL NUMERO DE REGISTRO: 5781**

Lima:.....25 DE ENERO DEL 2025.....



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



## Otorga el presente **CERTIFICADO** del curso

### **FORMACIÓN DE LÍDERES EN EQUIPO**

**Al Sr. (ta) (a): LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO de: **"FORMACIÓN DE LÍDERES EN EQUIPO"** en la ciudad de **LIMA** los días **02 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2024**.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

**LIMA, DICIEMBRE del 2024**

 (01) 3904527

 +51 923 531 483

 @instituto.ict.peru

 instituto.ict.peru@gmail.com



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

MILDRED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS

# **INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT**

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

**LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN  
INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN  
CON EL NUMERO DE REGISTRO: 5781**

Lima:.....28 DE DICIEMBRE DEL 2024.....

# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE DE LIMA PARTIDA 14492655 RUC. 20606184167

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACION A NIVEL NACIONAL



## Otorga el presente **CERTIFICADO** del curso

### **ÉTICA Y VALORES PARA EL TRABAJO**

**Al Sr. (ta) (a): LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de Asistente y haber aprobado el CURSO de: **“ÉTICA Y VALORES PARA EL TRABAJO”** en la ciudad de **LIMA** los días **04 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

(Válido por 180 horas lectivas)

(4 CREDITOS)

**LIMA, NOVIEMBRE del 2024**

 (01) 3904527

 +51 923 531 483

 @instituto.ict.peru

 instituto.ict.peru@gmail.com



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

PRINCE JOSEPH JUNIOR MARQUEZ GARCIA  
GERENTE GENERAL



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO - ICT

MILDRED YOLIMAR GARCIA  
GERENTE DE ESTUDIOS



# INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO - ICT

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA PARTIDA 14492655 RUC: 20606184167  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN  
INSCRITOS EN NUESTROS REGISTROS Y LIBROS DE NUESTRA INSTITUCIÓN  
CON EL NUMERO DE REGISTRO: 5781

Lima:.....30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.....

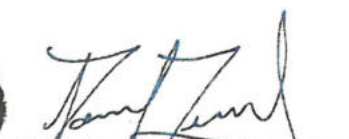
# CERTIFICADO

Otorgado a:

## LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Práctica de **INVESTIGACIÓN EDUCATIVA** en nuestra Institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION** en convenio con el **CETPRO IIBS** desde el 02 de junio del 2023 al 30 de julio del 2022 acumulando un total de ciento veinte (120) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa. .

30 de Julio del 2023

  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

| N°    | TEMARIO                                                                  | DURACION |
|-------|--------------------------------------------------------------------------|----------|
| 01    | FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN                                          | 17       |
| 02    | INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO                      | 17       |
| 03    | INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE      | 17       |
| 04    | INNOVACIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO                 | 17       |
| 05    | FORMACIÓN DOCENTE Y LA INNOVACIÓN EDUCATIVA                              | 18       |
| 06    | INNOVACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA A TRAVÉS DEL USO DE LAS TIC | 17       |
| 07    | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL AULA                                    | 17       |
| TOTAL |                                                                          | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CIE - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 02/06/2023 AL 30/07/2023  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 30 DE JULIO DEL 2023



validacion.smarteducative.com



*La Institución Smart Educative Corporation y el CETPRO IIBS con R.D. N° 002315-UGEL-H de acuerdo a las Normas Académicas establecidas, tienen el honor de otorgar el presente*

# Diplomado

*Otorgado a:*

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

*Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del Diplomado en:*

## GESTIÓN EDUCATIVA

*Realizado desde el 04 de Diciembre del 2022 al 28 de Junio del 2023, con un valor de cuatrocientos veinte (420) horas pedagógicas con una equivalencia de veinticuatro (24) créditos.*

*Dado y Firmado En Huancayo el 03 de Julio del 2023*



*Juan L. Camporena Blas*  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



*L. Janperre Ponce Dominguez*  
DIRECTOR ACADÉMICO  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



validación.smarteducative.com

REGISTRO: DGE - 05595781

# DIPLOMADO

DURACIÓN: 07 Meses    HORAS DE ESTUDIO: 420    CRÉDITOS: 24

NIVEL: *Actualización Profesional*

SMART EDUCATIVE CORPORATION  
INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO  
PARTIDA 11313791  
RUC: 20609474492  
HUANCAYO, 03 DE JULIO DEL 2023



## SMART EDUCATIVE CORPORATION

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Mención del Diplomado : GESTIÓN EDUCATIVA

Fecha de Inicio : 04/12/2022

Fecha de Terminó : 28/06/2023

Código de Diplomado : DGE

DNI del Estudiante : 05595781

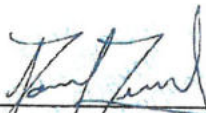
| N°             | Módulos Aprobados                                         | N° de Créditos | N° de Horas | Calificación |
|----------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------|
| M 1            | GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA        | 04             | 60          | 18           |
| M 2            | MODELOS PEDAGÓGICOS Y CURRÍCULO                           | 03             | 60          | 18           |
| M 3            | LIDERAZGO PEDAGÓGICO                                      | 04             | 60          | 19           |
| M 4            | ÉTICA Y POTENCIAL HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS | 03             | 60          | 18           |
| M 5            | CULTURA DE LA EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA              | 03             | 60          | 18           |
| M 6            | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS       | 03             | 60          | 18           |
| M 7            | DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS               | 04             | 60          | 18           |
| Promedio Final |                                                           |                |             | 18           |

Total de Horas : 420

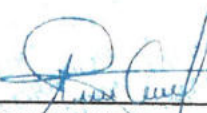
Total de Créditos : 24

Huancayo, 03 de Julio del 2023



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Director Académico  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Mayra Y. Palacios Cangalaya  
Secretaria Académica  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



RT  
CATIVE  
PORATION



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**STENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **LIDERAZGO**  
**PEDAGÓGICO** en nuestra Institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION** en  
O IIBS desde el 04 de abril del 2023 al 27 de mayo del 2023 acumulando un total de  
is académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo

27 de Mayo del 2023

Por haber culminado  
**INSTITUCIONAL**  
convenio con el CETPRO  
ciento veinte (120) horas  
programa.

Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



L. Janperre/Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



Juan L.

LIP - 05595781



# LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICO

| N°    | TEMARIO                                                        | DURACION |
|-------|----------------------------------------------------------------|----------|
| 01    | INTRODUCCIÓN AL LIDERAZGO                                      | 10       |
| 02    | LIDERAZGO EDUCATIVO                                            | 10       |
| 03    | CLASIFICACIÓN DEL LIDERAZGO EDUCATIVO                          | 10       |
| 04    | APRENDIZAJE Y LIDERAZGO                                        | 10       |
| 05    | LIDERAZGO INSTITUCIONAL                                        | 10       |
| 06    | EL LIDERAZGO APLICADO A LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS | 10       |
| 07    | EL DESARROLLO DEL LÍDER                                        | 10       |
| 08    | LOS VALORES EN EL AULA                                         | 10       |
| 09    | EL DOCENTE COMO LÍDER                                          | 10       |
| 10    | LA FUNCIÓN DEL DIRECTOR COMO LÍDER                             | 10       |
| 11    | LOS DIRECTORES COMO LÍDERES PEDAGÓGICOS                        | 10       |
| 12    | FORMAS DE EJERCER EL LIDERAZGO DIRECTIVO                       | 10       |
| TOTAL |                                                                | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | LIP - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 04/04/2023 AL 27/05/2023  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 27 DE MAYO DEL 2023



validacion.smarteducative.com





PERÚ

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR** en nuestra Institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION** en convenio con el **CETPRO IIBS** desde el 09 de febrero del 2023 al 29 de marzo del 2023 acumulando un total de **ciento veinte (120)** horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.

29 de Marzo del 2023



Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

| N°    | TEMARIO                    | DURACION |
|-------|----------------------------|----------|
| 01    | DESAFIOS Y CONTEXTOS FID   | 20       |
| 02    | PERFIL DE EGRESO FID       | 20       |
| 03    | ESTANDARES FID             | 20       |
| 04    | ENFOQUES TRANSVERSALES FID | 20       |
| 05    | MODELOS CURRICULARES       | 20       |
| 06    | COMPONENTES CURRICULARES   | 20       |
| TOTAL |                            | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | FGC - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 03/02/2023 AL 29/03/2023  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 29 DE MARZO DEL 2023



validacion.smarteducative.com



*La Institución SMART EDUCATIVE CORPORATION y el CETPRO IIBS con R.D. N° 002315-UGEL-H de acuerdo a las Normas Académicas establecidas, tienen el honor de otorgar el presente*

# Diplomado

*Otorgado a:*

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

*Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del Diplomado en:*

## GESTIÓN DE LA CALIDAD

*Realizado desde el 08 de Julio del 2022 al 27 de Enero del 2023, con un valor de cuatrocientos veinte (420) horas pedagógicas con una equivalencia de veinticuatro (24) créditos.*

*Dado y Firmado En Huanuco el 05 de Febrero del 2023*



*[Signature]*  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



*[Signature]*  
L. Janperre Ponce Dominguez  
DIRECTOR ACADÉMICO  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



validación.smarteducative.com

# DIPLOMADO

DURACIÓN: 07 Meses    HORAS DE ESTUDIO: 420    CRÉDITOS: 24

NIVEL: *Actualización Profesional*

SMART EDUCATIVE CORPORATION  
INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO  
PARTIDA 11313791  
RUC: 20609474492  
HUANCAYO, 05 DE FEBRERO DEL 2023





## SMART EDUCATIVE CORPORATION

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Mención del Diplomado : GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fecha de Inicio : 08/07/2022

Fecha de Terminó : 27/01/2023

Código de Diplomado : DGC

DNI del Estudiante : 05595781

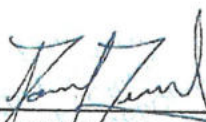
| N°             | Módulos Aprobados                                         | N° de Créditos | N° de Horas | Calificación |
|----------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------|
| M 1            | HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE CALIDAD                   | 04             | 70          | 18           |
| M 2            | GESTIÓN, ANÁLISIS DE PROCESOS E INDICADORES               | 04             | 70          | 18           |
| M 3            | SIX SIGMA QUALITY                                         | 04             | 70          | 19           |
| M 4            | IMPACTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS | 04             | 70          | 18           |
| M 5            | TEORÍA DE RESTRICCIONES (TOC)                             | 04             | 70          | 18           |
| M 6            | SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001                              | 04             | 70          | 19           |
| Promedio Final |                                                           |                |             | 18           |

Total de Horas : 420

Total de Créditos : 24

Huancayo, 05 de Febrero del 2023



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Director Académico  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Mayra Y. Palacios Cangalaya  
Secretaria Académica  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

**SMART EDUCATIVE CORPORATION**

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Por cuanto:

La Institución SMART EDUCATIVE CORPORATION y el CETPRO IIBS con R.D. N° 002315-UGEL-H de acuerdo a las normas académicas establecidas tienen el honor de otorgar la presente:

# ESPECIALIZACIÓN

A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO ESPECIALIZADO** en:

## GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

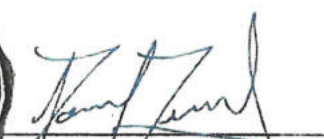
Realizado del 08 de abril del 2022 al 29 de diciembre del 2022, con una duración de setecientos veinte (720) horas académicas y cuarenta (40) créditos, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos

Dado y firmado el Huancayo, el 03 de Enero del 2023



  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



  
L. Janperre Ponce Domínguez  
DIRECTOR ACADÉMICO  
SMART EDUCATIVE CORPORATION





## SMART EDUCATIVE CORPORATION

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

# CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Programa de Estudios : GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Fecha de Inicio : 08/04/2022

Fecha de Terminó : 29/12/2022

Código de Curso : GCE

DNI del Estudiante : 05595781

| N°             | Módulos Aprobados                                               | N° de Créditos | N° de Horas | Calificación |
|----------------|-----------------------------------------------------------------|----------------|-------------|--------------|
| M 1            | CONCEPTOS                                                       | 5              | 70          | 19           |
| M 2            | LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS                          | 5              | 100         | 18           |
| M 3            | FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA                             | 6              | 100         | 19           |
| M 4            | PROCESOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA.                               | 5              | 110         | 18           |
| M 5            | EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS           | 7              | 100         | 18           |
| M 6            | MARCO CONCEPTUAL DE LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 5              | 120         | 19           |
| M 7            | MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PERÚ         | 7              | 120         | 18           |
| Promedio Final |                                                                 |                |             | 18           |

Total de Horas : 720

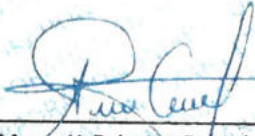
Total de Créditos : 40

Huancayo, 03 de Enero del 2023



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Director Académico  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Mayra Y. Palacios Cangalaya  
Secretaria Académica  
SMART EDUCATIVE CORPORATION





# CERTIFICADO



OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en el **CURSO DE GESTION ADMINISTRATIVA EN ENTIDADES EDUCATIVAS – Modalidad Online**, organizado por **SMART EDUCATIVE CORPORATION** , realizado del 02 de Junio del 2022 al 26 de Julio de 2022, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 26 de Julio del 2022



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CODIGO: GAE- 05595781

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ENTIDADES EDUCATIVAS

| N°    | CURSO                             | DURACION |
|-------|-----------------------------------|----------|
| 01    | GESTION PEDAGOGIA                 | 18       |
| 02    | INTRODUCCION DE GESTION EDUCATIVA | 20       |
| 03    | MODELOS Y DIMENSIONES             | 18       |
| 04    | PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN    | 18       |
| 05    | DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL         | 20       |
| 06    | GRONOGRAMA EDUCATIVA              | 18       |
| 07    | PLAN DE ESTUDIOS                  | 20       |
| 08    | TECNICAS E INSTRUMENTOS           | 18       |
| TOTAL |                                   | 150      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | GAE - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 150 HORAS                 |
| FECHA                              | 02/06/2022 AL 26/07/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDÉ HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 26 DE JULIO DEL 2022







# SIAF



## Certificado

Se otorga a:

**SANTOYO VILLASIS Lastenia**

*Por haber participado en el CURSO DE SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF, a partir del 03 de Junio del 2022 al 09 de Agosto del 2022 acumulando un total de 200 horas académicas de capacitación virtual organizado por Smart Educative Corporation, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.*

*Huancayo, 09 de Agosto del 2022*



Janpierre Ponce Domínguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

| Nº           | CURSO                                                                         | DURACION   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------|
| TEMA 01      | La Administración Financiera del Estado y el Sistema Nacional de Presupuesto. | 20         |
| TEMA 02      | El Sistema Nacional de Tesorería.                                             | 20         |
| TEMA 03      | El Sistema de Contabilidad.                                                   | 20         |
| TEMA 04      | El Sistema Integrado de Administración Financiera.                            | 20         |
| TEMA 05      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte Introductoria)                  | 20         |
| TEMA 06      | Programación de Compromiso Anual SIAF – GL (Parte Introductoria)              | 10         |
| TEMA 07      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte I)                              | 20         |
| TEMA 08      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte II)                             | 20         |
| TEMA 09      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte III)                            | 10         |
| TEMA 10      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte IV)                             | 20         |
| TEMA 11      | Desarrollo del Caso Práctico SIAF – GL (Parte V)                              | 20         |
| <b>TOTAL</b> |                                                                               | <b>200</b> |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CSF-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 03/06/2022 AL 09/08/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 09 DE AGOSTO DEL 2022



N.º CV3725849

# CONSTANCIA

Se otorga a

---

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber aprobado el curso virtual

## **ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 13 de mayo al 10 de julio de 2022, con una duración de 60 horas.

  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN







# CERTIFICADO

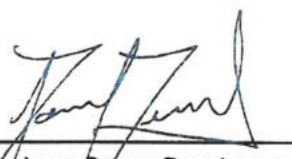
Se otorga a:

**Lastenia SANTOYO VILLASIS**

*Por haber participado en el **CURSO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA**, a partir del 08 de marzo del 2022 al 13 de mayo del 2022 acumulando un total de 200 horas académicas de capacitación virtual organizado por **Smart Educative Corporation**, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.*

*Huancayo, 13 de Mayo del 2022*



  
Janpierre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| N°      | CURSO                                             | DURACION |
|---------|---------------------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | Introducción Al Sistema De Gestión Administrativa | 20       |
| TEMA 02 | Catálogo de Bienes y Servicios                    | 20       |
| TEMA 03 | Personal                                          | 20       |
| TEMA 04 | Proveedores                                       | 20       |
| TEMA 05 | Centro de Costo                                   | 20       |
| TEMA 06 | Parámetros                                        | 10       |
| TEMA 07 | Pedidos de Bienes y Servicios                     | 20       |
| TEMA 08 | Autorización de Pedidos                           | 20       |
| TEMA 09 | PAO Actualizado                                   | 10       |
| TEMA 10 | Autorización Presupuestal                         | 20       |
| TEMA 11 | Cuadro de Adquisición - Orden de Compra           | 20       |
| TOTAL   |                                                   | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CSI-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 08/03/2022 AL 13/05/2022  |
| NOTA                               | 19                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDÉ HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 13 DE MAYO DEL 2022







# CERTIFICADO

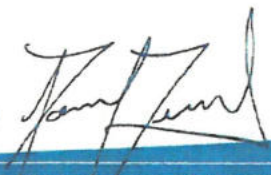
## LASTENIA SANTOLLO VILLASIS

Ha completado satisfactoriamente el Programa de Capacitación y Practica del Curso de **Liderazgo y Gestión de Equipos** en nuestra institución SMART EDUCATIVE CORPORATION desde el *07 de enero del 2022 al 29 de marzo del 2022* acumulando un total de 150 horas en la modalidad online.

29 de marzo del 2022

LGE - 05595781



  
L. Janperre Fonce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS

| N°      | TEMARIO                                                               | DURACIÓN |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | FUNDAMENTOS, MODELOS Y GENERALIDADES DEL LIDERAZGO                    | 30       |
| TEMA 02 | COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL LÍDER EFECTIVO                         | 30       |
| TEMA 03 | TÉCNICAS, ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS PARA EL LIDERAZGO | 30       |
| TEMA 04 | EL LIDERAZGO APLICADO A DIFERENTES ÁMBITOS                            | 30       |
| TEMA 05 | MANEJO DE EQUIPOS                                                     | 30       |
| TOTAL   |                                                                       | 150      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | VILLASIS LASTENIA Santayo |
| CODIGO DE REGISTRO                 | LGE-05595781              |
| DURACIÓN                           | 150 HORAS                 |
| FECHA                              | 07/01/2022 AL 29/03/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 29 DE MARZO DEL 2022





# Certificado

Otorgado a

**SANTOYO VILLASIS LASTENIA**

Por su participación:

En el **CURSO TALLER ESTADÍSTICO CON R Y RSTUDIO**,  
organizado por la **UNIDAD DE INVESTIGACIÓN** del IESPP  
"Monseñor Elías Olázar", realizado del 24 al 31 de octubre del 2022  
con una duración de 48 horas.

Yurimaguas, 03 de noviembre del 2022



Mg. LASTENIA SANTOYO VILLASIS  
Directora General



Mg. DAVID ALTAMIRANO SAAVEDRA  
Jefe Unidad de Formación Continua



Mg. PIERRE MANUEL CHUJUTALLI ANGULO  
Jefe de Unidad de Investigación



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO  
**MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR**



## REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTOYO VILLASIS LASTENIA

CÓDIGO DE REGISTRO

FC\_IESPMEO\_165

## TEMARIO

| N°    | TEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DURACIÓN |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1     | Descarga e instalación de R y R-Studio. Entorno del R y RStudio. Inicio de uso de Rstudio. Estructuras de datos. Manejo de datos. Algunas Funciones básicas. Importación de datos. Instalación de paquetes.                                                                                                                                                                                                                                 | 8 hrs.   |
| 2     | Elaboración de Tablas: Frecuencia y Contingencia.<br>Elaboración de Gráficos: Circular, Barras, Histograma y Polígono de frecuencias. Medidas estadísticas de posición. Promedio, mediana, moda y percentiles. Medidas de dispersión: rango, rango intercuartílico, varianza, desviación estándar y coeficiente de variación. Coeficiente de asimetría de Pearson. Coeficiente de correlación de Pearson y Spearman. Medidas de asociación. | 8 hrs.   |
| 3     | Intervalo de confianza: Para la media (varianza conocida y desconocida), varianza, proporción.<br>Prueba de hipótesis: Prueba de normalidad (Anderson-Darling, Shapiro Wilk, Kolmogorov-Smirnov).<br>Prueba para la media, para la diferencia de medias de datos provenientes de una muestra relacionada, para la razón de varianzas, diferencia de medias.                                                                                 | 8 hrs.   |
| 4     | Diseños Experimentales Básicos:<br>Diseño Completamente al Azar (DCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.<br>Diseño de Bloques Completos al Azar (DBCA): Supuestos, Análisis de Varianza y Pruebas de Comparación.                                                                                                                                                                                                   | 8 hrs.   |
| 5     | Prueba de Asimetría, Prueba de Wilcoxon, Prueba de Mann-Whitney, Prueba de Kruskal Wallis. Prueba de Friedman.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8 hrs.   |
| 6     | Prueba de Proporciones. Pruebas Chi Cuadrado para tablas de contingencia. Pruebas para coeficiente de correlación de Spearman.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 8hrs.    |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 48 hrs.  |



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

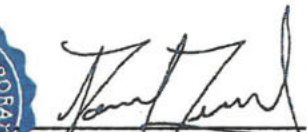
Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **Gestión Pública** en nuestra Institución Smart Educative Corporation desde el **15 de Noviembre del 2021 al 28 de Enero del 2022** acumulando un total de Doscientas (200) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa en la modalidad virtual.

28 de Enero del 2022



  
Jorge Camarena Limaco  
INSTRUCTOR  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Jean Pierre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CODIGO: CGP-05595781



# GESTIÓN PÚBLICA

| N°      | CURSO                                                                                   | DURACIÓN |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | SEACE EN LAS OBRAS PUBLICAS                                                             | 50       |
| TEMA 02 | SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SU RELACIÓN CON LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES   | 50       |
| TEMA 03 | ¿CÓMO INFLUYE EL SINCERAMIENTO CONTABLE EN LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN PÚBLICA? | 50       |
| TEMA 04 | ROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS                  | 50       |
| TOTAL   |                                                                                         | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CGP-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 15/11/2021 AL 28/01/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 28 DE ENERO DEL 2022





**SMART EDUCATIVE CORPORATION**

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492  
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL



PERU

Ministerio  
de Educación

Por cuanto:

La Institución SMART EDUCATIVE CORPORATION y el CETPRO IIBS con R.D. N° 002315-UGEL-H de acuerdo a las normas académicas establecidas tienen el honor de otorgar la presente:

# ESPECIALIZACIÓN

A:

## LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO ESPECIALIZADO** en:

## COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

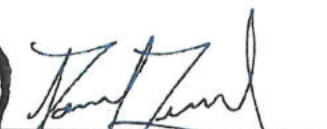
Realizado del 04 de julio del 2021 al 30 de marzo del 2022, con una duración de setecientos veinte (720) horas académicas y cuarenta (40) créditos, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos

Dado y firmado el Huancayo, el 04 de Abril del 2022



  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
DIRECTOR ACADÉMICO  
SMART EDUCATIVE CORPORATION





# SMART EDUCATIVE CORPORATION

INSCRITO EN ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO PARTIDA 11313791 RUC: 20609474492

AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL

## CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a : LASTENIA SANTOYO VILLASIS

Programa de Estudios : COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Fecha de Inicio : 04/07/2021

Fecha de Terminó : 30/03/2022

Código de Curso : ECI

DNI del Estudiante : 05595781

| N°             | Módulos Aprobados         | N° de Créditos | N° de Horas | Calificación |
|----------------|---------------------------|----------------|-------------|--------------|
| M 1            | SISTEMA OPERATIVO WINDOWS | 4              | 80          | 19           |
| M 2            | EL EXPLORADOR DE ARCHIVOS | 5              | 80          | 18           |
| M 3            | MICROSOFT WORD            | 4              | 80          | 19           |
| M 4            | MICROSOFT EXCEL           | 4              | 80          | 18           |
| M 5            | MICROSOFT POWER POINT     | 5              | 80          | 18           |
| M 6            | INTERNET                  | 4              | 80          | 19           |
| M 7            | DISEÑO GRÁFICO            | 5              | 80          | 18           |
| M 8            | HARDWARE DE LA PC         | 5              | 80          | 19           |
| M 9            | PAGEMARKER                | 4              | 80          | 18           |
| Promedio Final |                           |                |             | 18           |

Total de Horas : 720

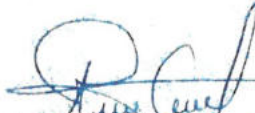
Total de Créditos : 40

Huancayo, 04 de Abril del 2022



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Director Académico  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Mayra Y. Palacios Cangalaya  
Secretaria Académica  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# CERTIFICADO

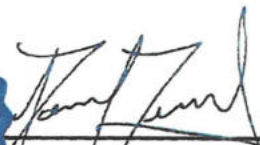
OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de especialización de **Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA)**, en nuestra institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION**, desde el **07 de Noviembre del 2021** hasta el **15 de Enero del 2022** acumulando un total de **Doscientas (200)** horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa en la modalidad virtual.

Huancayo, 15 de Enero del 2022



  
Jeanpierre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



CODIGO: SSO- 05595781



# SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

| N°      | CURSO                                                             | DURACION |
|---------|-------------------------------------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | GENERALIDADES DE SEGURIDAD                                        | 20       |
| TEMA 02 | IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS                 | 30       |
| TEMA 03 | SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTOS RIESGOS                          | 50       |
| TEMA 04 | INVESTIGACION Y REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL TRABAJO | 25       |
| TEMA 05 | HIGIENE INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL                          | 25       |
| TEMA 06 | AGENTES FISICOS, AGENTES BIOLOGICOS                               | 30       |
| TEMA 07 | AGENTES DISERGONOMICOS                                            | 20       |
| TOTAL   |                                                                   | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | SSO-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 07/11/2021 AL 15/01/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
PARTIDA 11313791  
RUC: 20609474492  
HUANCAYO, 15 DE ENERO DEL 2022





# CERTIFICADO



OTORGADO A:

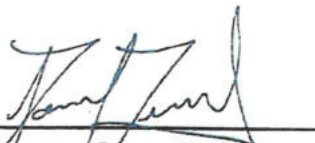
**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de: **PROFESIONAL**

En el **CURSO DE LIDERAZGO – Modalidad Online**, organizado por nuestra institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION**,, realizado del **14 de Octubre del 2021 al 27 de Noviembre de 2021**, con una duración de 150 horas académicas.

Huancayo, 27 de noviembre 2021.



  
L. Janperre Ponce Domínguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CODIGO: CL - 05595781



# LIDERAZGO

| N°      | TEMARIO              | DURACIÓN |
|---------|----------------------|----------|
| TEMA 01 | PROACTIVIDAD         | 40       |
| TEMA 02 | ESTILOS DE LIDERAZGO | 35       |
| TEMA 03 | TOMA DE DECISIONES   | 35       |
| TEMA 04 | TRABAJO EN EQUIPO    | 40       |
| TOTAL   |                      | 150      |



| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | VILLASIS LASTENIA Santoyo |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CL-05595781               |
| DURACIÓN                           | 150 HORAS                 |
| FECHA                              | 14/10/2021 AL 27/01/2021  |
| NOTA                               | 18                        |

SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDÉ HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2021







# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **Gestión de Proyectos** en nuestra Institución Smart Educative Corporation desde el **04 de Octubre del 2021 al 10 de Diciembre del 2021** acumulando un total de Doscientas (200) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa en la modalidad virtual.

10 de Diciembre del 2021



CODIGO: GPR-05595781



# GESTIÓN DE PROYECTOS

| N°      | CURSO                               | DURACIÓN |
|---------|-------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | GESTIÓN DEL ALCANCE EN PROYECTOS    | 40       |
| TEMA 02 | MATRIZ PODER INTEREZ                | 40       |
| TEMA 03 | INDICADORES DE PROYECTOS            | 40       |
| TEMA 04 | SCRUM                               | 40       |
| TEMA 05 | EVALUACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS | 40       |
| TOTAL   |                                     | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | GPR-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 04/10/2021 AL 10/12/2021  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2021







# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **Legislación laboral** en nuestra Institución Smart Educative Corporation desde el **12 de Julio del 2021 al 29 de Setiembre del 2021** acumulando un total de Doscientas (200) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa en la modalidad virtual.

28 de Setiembre del 2021



  
Jorge Camarena Limaco  
INSTRUCTOR  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



  
Japierre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CODIGO: CLL-05595781



# LEGISLACIÓN LABORAL

| N°      | CURSO                                | DURACIÓN |
|---------|--------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | DERECHO LABORAL Y RELACIÓN LABORAL   | 25       |
| TEMA 02 | CONTRATACIÓN LABORAL                 | 20       |
| TEMA 03 | DESARROLLO DE LA RELACIÓN DE TRABAJO | 20       |
| TEMA 04 | EL SISTEMA REMUNERATIVO              | 25       |
| TEMA 05 | BENEFICIOS SOCIALES                  | 20       |
| TEMA 06 | JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO       | 20       |
| TEMA 07 | DESCANSOS REMUNERADOS                | 20       |
| TEMA 08 | REGÍMENES LABORALES ESPECIALES       | 25       |
| TEMA 09 | SISTEMA INSPECTIVO LABORAL           | 25       |
| TOTAL   |                                      | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CLL-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 12/07/2021 AL 29/09/2021  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 29 DE SETIEMBRE DEL 2021





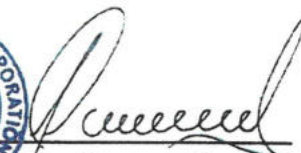


# CERTIFICADO

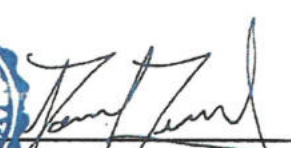
OTORGADO A:  
**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **Gestión de Archivos** en nuestra Institución **Smart Educative Corporation** desde el **20 de Abril del 2021 al 30 de Junio del 2021** acumulando un total de Doscientas (200) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa en la modalidad virtual.

30 de Junio del 2021



Jorge Camarena Limaco  
INSTRUCTOR  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



Genpierre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CODIGO: CGA-05595781



# GESTIÓN DE ARCHIVOS

| N°      | CURSO                                         | DURACIÓN |
|---------|-----------------------------------------------|----------|
| TEMA 01 | GESTIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACION           | 40       |
| TEMA 02 | ETAPAS DE ORGANIZACIÓN                        | 40       |
| TEMA 03 | GESTION BASICA DE INFORMACION (BASE DE DATOS) | 40       |
| TEMA 04 | DOCUMENTACION                                 | 40       |
| TEMA 05 | DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS                  | 40       |
| TOTAL   |                                               | 200      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CGA-05595781              |
| DURACIÓN                           | 200 HORAS                 |
| FECHA                              | 20/04/2021 AL 30/06/2021  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
 INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO  
 PARTIDA 11313791  
 RUC: 20609474492  
 HUANCAYO, 29 DE SETIEMBRE DEL 2021



N.º CV2898257

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber aprobado el curso virtual

## **GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 21 de setiembre al 20 de octubre de 2021, con una duración de 60 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## UNIDADES

## CONTENIDOS

---

|          |                                                                                          |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad 1 | Comprendo el significado del conflicto en las instituciones de Formación Inicial Docente |
| Unidad 2 | Analizo los elementos de una situación conflictiva                                       |
| Unidad 3 | Promuevo habilidades socioemocionales para la resolución pacífica de conflictos          |
| Unidad 4 | Promuevo el uso de estrategias para la resolución pacífica de conflictos                 |



# Certificado



RELACIONES HUMANAS Y EL IMPACTO DEL TRABAJO REMOTO FRENTE A LA PANDEMIA

Otorgado a: LASTENIA SANTOYO VILLASIS

*En reconocimiento por su participación en la Capacitación del tema "Relaciones Humanas y el impacto del trabajo remoto frente a la pandemia", realizado como contribución a la gran Cruzada Nacional en favor del desarrollo integral de la persona, normado en la Nueva Constitución Política del Perú.*

Ley de Educación N° 28044 Art. 13, 14 y 25

Para lo cual se expide el presente certificado

Iquitos 15 de junio del 2021



Duración: 3 horas lectivas.



CORPORACION ASERTY SAC

*[Signature]*  
C.P.C. Eduardo Morán Sánchez  
GERENTE GENERAL

*[Signature]*  
Dña. Dora Morales Rodríguez  
Sara E. Morales Rodríguez  
COACH PROFESIONAL  
COD. CP. 0001042



N.º CV1973705

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber aprobado el curso virtual

## **PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDO

|                 |                                                                                          |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Módulo 1</b> | Reflexiono sobre los cambios de paradigma en la FID                                      |
| <b>Módulo 2</b> | Explica el marco conceptual de la evaluación formativa en la FID                         |
| <b>Módulo 3</b> | Explico la relación entre la planificación y la evaluación                               |
| <b>Módulo 4</b> | Fundamento los procesos de planificación                                                 |
| <b>Módulo 5</b> | Explico el diseño de instrumentos en relación al análisis e interpretación de evidencias |
| <b>Módulo 6</b> | Fundamento la importancia de la retroalimentación en la evaluación formativa             |



N.º CV1572789

# CONSTANCIA

Se otorga a

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber aprobado el curso virtual

## HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca  
del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.



  
**Paolo Roberto Durand López**

Director

Dirección de Formación Inicial Docente  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## MÓDULOS

## CONTENIDO

### Módulo 1

Gestiono condiciones para el aprendizaje

### Módulo 2

Desarrollo procesos formativos

### Módulo 3

Evaluó procesos formativos

### Módulo 4

Promuevo la cultura investigativa

### Módulo 5

Reflexiono sobre mi práctica pedagógica





# **COMPETENCIAS DIGITALES**



# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **ZOOM** en nuestra Institución **Smart Educative Corporation** en convenio con el **Cetpro iibs** desde el 01 de Agosto del 2023 al 30 de Setiembre del 2023 acumulando un total de ciento veinte (120) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.

30 de Setiembre del 2023



Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# ZOOM

| N°    | TEMARIO                                                                | DURACION |
|-------|------------------------------------------------------------------------|----------|
| 01    | INTRODUCCIÓN AL MANEJO CON ZOOM                                        | 12       |
| 02    | CREAR CUENTA EN ZOOM, DESCARGAR E INSTALAR ZOOM                        | 12       |
| 03    | MANEJO DE UNA REUNIÓN VIRTUAL                                          | 12       |
| 04    | COMPARTIR PANTALLA Y VENTANAS EN ZOOM                                  | 12       |
| 05    | GRABAR REUNIÓN EN ZOOM                                                 | 12       |
| 06    | FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA                                 | 12       |
| 07    | AGENDAR TU REUNIONES EN ZOOM, AÑADIR CONTACTOS Y CREAR CANALES EN ZOOM | 12       |
| 08    | APLICACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA                              | 12       |
| 09    | ACCEDER A ZOOM DESDE UN DISPOSITIVO MÓVIL                              | 12       |
| 10    | CONFIGURACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA Y FONDO VIRTUAL EN ZOOM   | 12       |
| TOTAL |                                                                        | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CZM - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 01/08/2023 AL 30/09/2023  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 30 DE SETIEMBRE DEL 2023



validacion.smarteducative.com





PERU

Ministerio  
de Educación

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **GOOGLE MEET** en nuestra Institución **Smart Educative Corporation** en convenio con el **Cetpro iibs** desde el 03 de julio del 2022 al 28 de agosto del 2022 acumulando un total de ciento veinte (120) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.

28 de Agosto del 2022



Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# GOOGLE MEET

| N°    | TEMARIO                    | DURACION |
|-------|----------------------------|----------|
| 01    | INTRODUCCIÓN A GOOGLE MEET | 20       |
| 02    | FUNCIONES DE GOOGLE MEET   | 20       |
| 03    | COMPARTIR PANTALLA         | 20       |
| 04    | PIZARRAS VIRTUALES         | 20       |
| 05    | GRABAR UNA REUNION         | 20       |
| 06    | GOOGLE MEET EN CELULARES   | 20       |
| TOTAL |                            | 120      |

## REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO  | CGM - 05595781            |
| DURACIÓN            | 120 HORAS                 |
| CREDITOS            | 5                         |
| FECHA               | 03/07/2022 AL 28/08/2022  |
| NOTA                | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 28 DE AGOSTO DEL 2022



validacion.smarteducative.com



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

LASTENIA SANTOYO VILLASIS

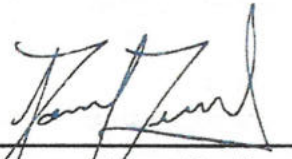
Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **GOOGLE CLASSROOM** en nuestra Institución **SMART EDUCATIVE CORPORATION** en convenio con el **CETPRO IIBS** desde el 02 de setiembre del 2022 al 30 de octubre del 2022 acumulando un total de ciento veinte (120) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.

30 de Octubre del 2022



  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS



  
L. Janperre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION

CGC - 05595781



# GOOGLE CLASSROOM

| Nº    | TEMARIO                                     | DURACION |
|-------|---------------------------------------------|----------|
| 01    | INTRODUCCIÓN A GOOGLE CLASSROOM             | 20       |
| 02    | ACCEDER A GOOGLE CLASSROOM                  | 20       |
| 03    | AGREGAR ALUMNOS A UNA CLASE                 | 20       |
| 04    | PÁGINA NOVEDADES                            | 20       |
| 05    | PÁGINA TRABAJO EN CLASE Y PERSONAS          | 20       |
| 06    | CREAR TAREAS, HACER COMENTARIOS Y CALIFICAR | 20       |
| TOTAL |                                             | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CGC - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 02/09/2022 AL 30/10/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 30 DE OCTUBRE DEL 2022



validacion.smarteducative.com





# CERTIFICADO

Otorgado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Capacitación y Practica de **PREZI** en nuestra Institución **Smart Educative Corporation** en convenio con el **Cetpro iibs** desde el 06 de noviembre del 2022 al 29 de diciembre del 2022 acumulando un total de ciento veinte (120) horas académicas, cumpliendo con todos los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa.

29 de Diciembre del 2022

CPZ - 05595781

  
Juan L. Camarena Blas  
DIRECTOR  
CETPRO IIBS  
L. Japerre Ponce Dominguez  
Gerente General  
SMART EDUCATIVE CORPORATION



# PREZI

| N°    | TEMARIO                                    | DURACION |
|-------|--------------------------------------------|----------|
| 01    | INTRODUCCIÓN A PREZI                       | 17       |
| 02    | LA INTERFAZ DE PREZI                       | 17       |
| 03    | ORGANIZACIÓN Y ZOOM                        | 17       |
| 04    | AÑADIR CONTENIDOS BÁSICOS                  | 17       |
| 05    | INSERCIÓN Y ANIMACIÓN DE ELEMENTOS         | 18       |
| 06    | CREAR UNA PRESENTACIÓN DE PREZI DESDE CERO | 17       |
| 07    | USO DE FUNCIONES AVANZADAS                 | 17       |
| TOTAL |                                            | 120      |

| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | CPZ - 05595781            |
| DURACIÓN                           | 120 HORAS                 |
| CREDITOS                           | 5                         |
| FECHA                              | 06/11/2022 AL 29/12/2022  |
| NOTA                               | 18                        |



SMART EDUCATIVE CORPORATION  
HUANCAYO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2022



validacion.smarteducative.com



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**Lastenia SANTOYO VILLASIS**



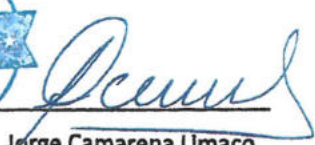
Por su participación en calidad de:

**PROFESIONAL**

En el **CURSO DE OFIMÁTICA AVANZADO**, organizado por **MICROSOFT  
USERS GROUP'S CENTRO - PERÚ**, realizado del 02 de Mayo al 27 de  
Mayo del 2022, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 27 de Mayo de 2022



  
Jorge Camarena Limaco  
Gerente General MUG - Centro Perú  
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





**Microsoft**  
Users Group  
CENTRO - PERÚ

REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTOYO VILLASIS Lastenia

CODIGO DE REGISTRO

COA - 05595781

# TEMARIO

| N°    | CURSO                | DURACION | NOTAS |
|-------|----------------------|----------|-------|
| 01    | Microsoft Word       | 30       | 19    |
| 02    | Microsoft PowerPoint | 30       | 17    |
| 03    | Microsoft Excel      | 30       | 18    |
| 04    | Microsoft Access     | 30       | 18    |
| 05    | Microsoft Outlook    | 30       | 18    |
| TOTAL |                      | 150      | 18    |





# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**Lastenia SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de:

**PROFESIONAL**

En el **CURSO DE OFIMÁTICA INTERMEDIO**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO - PERÚ**, realizado del 04 de Abril al 29 de Abril del 2022, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 29 de Abril de 2022



*Jorge Camarena Limaco*  
Jorge Camarena Limaco  
Gerente General MUG - Centro Perú  
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





**Microsoft**  
Users Group  
CENTRO - PERÚ

REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

SANTOYO VILLASIS Lastenia

CODIGO DE REGISTRO

COI - 05595781

# TEMARIO

| Nº    | CURSO                | DURACION | NOTAS |
|-------|----------------------|----------|-------|
| 01    | Microsoft Word       | 30       | 18    |
| 02    | Microsoft PowerPoint | 40       | 18    |
| 03    | Microsoft Excel      | 40       | 18    |
|       | Microsoft Access     | 40       | 18    |
| TOTAL |                      | 150      | 18    |





# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**Lastenia SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de:

**PROFESIONAL**

En el **CURSO DE OFIMÁTICA BÁSICA**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO - PERÚ**, realizado del 07 de Marzo al 25 de Marzo del 2022, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 25 de Marzo de 2022



*Jorge Camarena Limaco*  
Jorge Camarena Limaco  
Gerente General MUG - Centro Perú  
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MIEE





| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS Lastenia |
| CODIGO DE REGISTRO                 | COB - 05595781            |

# TEMARIO

| Nº    | CURSO                | DURACION | NOTAS |
|-------|----------------------|----------|-------|
| 01    | Microsoft Word       | 50       | 19    |
| 02    | Microsoft PowerPoint | 50       | 18    |
| 03    | Microsoft Excel      | 50       | 18    |
| TOTAL |                      | 150      | 18    |





# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación en calidad de: **PROFESIONAL**

En el **CURSO DE APLICACIONES PARA MICROSOFT TEAMS EN LA MEJORA DE TU AULA DE CLASE – Modalidad Online**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 06 de Septiembre al 26 de Noviembre de 2021, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 26 de Noviembre de 2021



Jorge Camarena Limaco  
Gerente General MUG - Centro Peru  
MVP MCP MTA MOS MI MIEP







| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | SANTOYO VILLASIS LASTENIA |
| CÓDIGO DE REGISTRO                 | CAMT - 05595781           |

# TEMARIO

| N°    | CURSO                                                               | DURACION | NOTAS |
|-------|---------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| 01    | Haz que Microsoft Teams trabaje para ti.                            | 30       | 16    |
| 02    | Incorpora el uso de aplicaciones a tu trabajo diario.               | 30       | 18    |
| 03    | Simplifica el trabajo con soluciones personalizadas de poco código. | 30       | 19    |
| 04    | Usa aplicaciones para que las reuniones sean más efectivas.         | 30       | 19    |
| 05    | Amplia tus aplicaciones personalizadas a Microsoft Teams.           | 30       | 18    |
| TOTAL |                                                                     | 150      | 18    |



# CERTIFICADO

OTORGADO A:

**SANTOYO VILLASIS LASTENIA**

Por su participación en calidad de:

**PROFESIONAL**

En el **CURSO MICROSOFT TEAMS**, organizado por **MICROSOFT USERS GROUP'S CENTRO – PERÚ**, realizado del 09 de Agosto al 24 de Septiembre de 2021, con una duración de 150 horas.

Huancayo, 24 de Septiembre de 2021



  
Jorge Camarena Limaco  
Gerente General MUG - Centro Peru  
MVP - MCP - MTA - MOS - MI - MEE







Microsoft

CENTRO PERU

REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

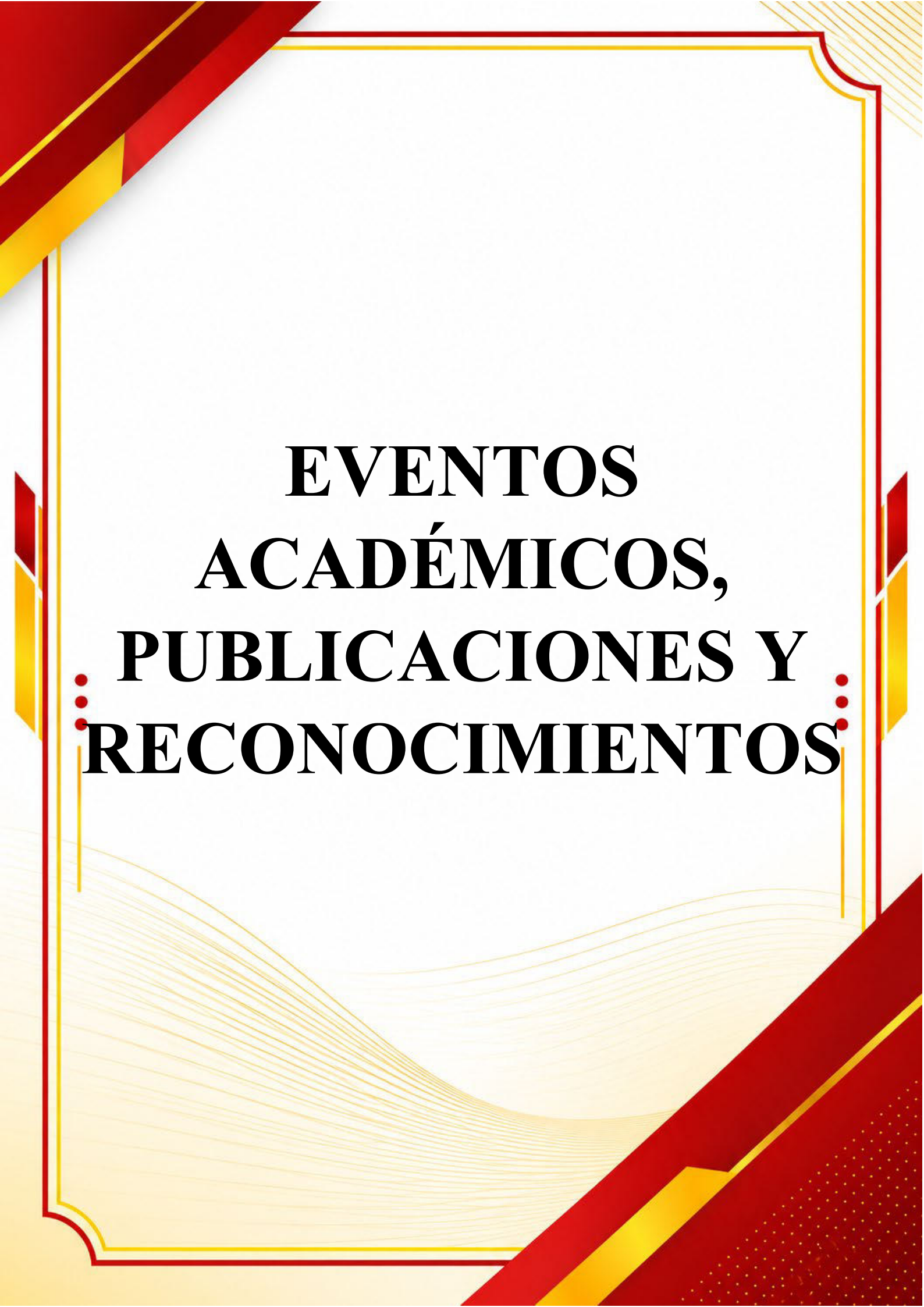
SANTOYO VILLASIS LASTENIA

CODIGO DE REGISTRO

CMT - 05595781

# TEMARIO

| N°    | CURSO                                                                               | DURACION | NOTAS |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|
| 01    | Microsoft Teams en el aula                                                          | 20       | 19    |
| 02    | Escenarios de colaboración y evaluación con Microsoft Teams y Office 365            | 20       | 17    |
| 03    | El poder de Microsoft Teams para la gestión de comunicación dentro y fuera del aula | 20       | 19    |
| 04    | Comunicación dentro y fuera del aula                                                | 30       | 17    |
| 05    | Reuniones y videconferencias                                                        | 30       | 18    |
| 06    | Aplicaciones para Microsoft Teams                                                   | 30       | 18    |
| TOTAL |                                                                                     | 150      | 18    |



# **EVENTOS ACADÉMICOS, PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS**





## *Vicariato Apostólico de Yurimaguas*

**Yurimaguas, 31 de julio de 2026**

A la estimada:

**Sñra. Lastenia Santoyo Villasis.**

En esta fecha tan significativa, nos es grato hacerle llegar nuestro más respetuoso y fraterno saludo, uniéndonos con profundo gozo a la celebración de su onomástico.

Elevamos fervorosas plegarias a Dios Todopoderoso en acción de gracias por el don de su vida, así como imploramos al Señor que, en su infinita bondad, la colme de gracias y bendiciones, concediéndole salud, sabiduría y fortaleza espiritual, para que continúe desempeñando su noble labor con renovado fervor, esperanza y caridad.

Reciba en este día nuestras más sinceras felicitaciones, junto con los mejores deseos de paz, dicha y abundantes frutos en su vida personal.

Con sentimientos de mi especial consideración y estima,



*Jesús M<sup>a</sup> Aristín*  
+ Mons. Jesús María Aristín Seco, CP.  
Obispo, Vicario Apostólico de Yurimaguas



Lima 19 de mayo de 2026

**OFICIO MULTIPLE N°007-2026-AAPG-CR**

Señor:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**  
**EESP MONSEÑOR ELIAS OLAZAR**

Presente.

**ASUNTO:** Invitación a Conferencia Magistral y Ceremonia de Reconocimiento a Autoridades Educativas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo personal e institucional a nombre del Congreso de la República del Perú.

En mi condición de Congresista de la República; con las atribuciones y facultades que me confiere la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República, **INVITO** a usted y a una delegación de docentes de su institución a las actividades siguientes:

**Actividad 1:**

**Tema:** Conferencia **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONALES DEL DOCENTE FORMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICA"**.

- **Lugar:** Auditorio Mario Vargas Llosa, Av. De La Poesía 160, San Borja
- **Día:** lunes 01 de junio
- **Hora:** 9:00 am a 11:00 pm

**Actividad 2:**

**Tema:** CEREMONIA DE CLAUSURA Y RECONOCIMIENTO A AUTORIDADES EDUCATIVAS.

- **Lugar:** Auditorio "José Faustino Sánchez Carrión" del Edificio "José Faustino Sánchez Carrión"- Jirón Azangaro 468, Cercado de Lima 15001.
- **Día:** lunes 01 de junio
- **Hora:** 3:00 pm a 6:00 pm

Hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
PAREDES GONZALES Alex  
Antonio FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/05/2026 12:51:29-0500

**ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**  
**Congresista de la República**





# CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Otorgado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

En reconocimiento a su destacada participación en Foro denominado "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL DOCENTE FORMADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA", realizado el 01 de junio de 2026, demostrando compromiso, responsabilidad y vocación en el fortalecimiento de la calidad educativa."

*Lima, 01 de junio del 2026*



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



El Congreso de la República  
otorga el presente

# *Diploma de Reconocimiento*

A

LASTENIA SANTOYO VILLASIS

DIRECTORA GENERAL

Por su destacada labor académica y profesional en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Monseñor Elías Olázar” de Yurimaguas, ha sido pieza clave en el fortalecimiento de la educación superior pedagógica y en los importantes logros institucionales obtenidos por esta prestigiosa casa de estudios, entre ellos el Licenciamiento Institucional otorgado en 2023 por el Ministerio de Educación del Perú.

Su compromiso, dedicación y vocación de servicio son ejemplo de entrega al desarrollo del país, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del sistema educativo nacional y a la formación de una nueva generación de docentes con altos estándares académicos, éticos y humanos.

**El Congreso de la República** le rinde homenaje por su sobresaliente desempeño académico y profesional, renovando nuestro compromiso con la excelencia educativa y con la promoción de una educación pública de calidad en la Provincia de Alto Amazonas, base fundamental para el progreso y la transformación de nuestra comunidad.

*Lima, Octubre del 2025*



*Anita Zegarra S.*

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"



# CONSTANCIA

AA EESPP MEO 0030

*Se otorga la presente constancia a:*

*Lastenia Santoyo Villasis*

Por haber participado, en la capacitación "**Atención al usuario, Manipulación de insumos químicos y Vigilancia en el entorno laboral**". Evento realizado de forma presencial el día 24 de Octubre del 2025, destacando su compromiso en fortalecer competencias para la mejora del servicio institucional.



Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
DIRECTORA GENERAL DE LA EESPP "MEO"

Yurimaguas, 24 de octubre del 2025





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución Gerencial Regional N° 001751 -2024-GRL-GGR-GREL-G.**

Iquitos, 30 MAY 2024



VISTOS, el Informe N° 24-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-ESP/SUP, el Oficio N° 260-E-GREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023 y demás documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Educación, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su circunscripción territorial que tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, por lo que convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 49 de Ley N° 28044- Ley General de Educación, establece entre otros que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología;

Que, la Ley N° 30512- "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", en el artículo 24 menciona que el Licenciamiento es la autorización de funcionamiento que se obtiene a través de un procedimiento de verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los IES y EES públicos y privados, de sus programas de estudios y de sus filiales para la provisión del servicio de educación superior;

Que, la RVM N° 097-2022-MINEDU, establece las Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, y en el numeral 5.1, menciona que las Condiciones Básicas de Calidad son requerimientos mínimos para la provisión del servicio educativo en la EESP. Su cumplimiento es obligatorio para la obtención del licenciamiento de la EESP, de sus programas de estudios, filiales y locales, la renovación de licenciamiento y la adecuación de IESP a EESP, así como durante la vigencia del licenciamiento;

Que, con R.M. N° 606-2023-MINEDU, de fecha 17 de noviembre del 2023, art. 1, el Ministerio de Educación resuelve otorgar el Licenciamiento como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de Yurimaguas, región Loreto, con cinco (5) programas de estudios, en la modalidad presencial: (i) Educación Inicial Intercultural Bilingüe, (ii) Educación Primaria Intercultural Bilingüe, (iii) Educación Secundaria, especialidad Comunicación, (iv) Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales, y (v) Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología, por el periodo de seis años renovables;

Que, el artículo 76 del D.S. N° 004-2013-ED, Premios y estímulos, literal d, menciona que el docente tiene derecho a ser reconocido cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la

Stefane Gálvez presenta  
Calle Marcondra Tarapaca N° 346 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú  
LEY 31

30 MAY 2024

Rev Amazonas





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

comunidad educativa a la que pertenece mediante resoluciones de agradecimiento y felicitación, entre otros;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Gestión Pedagógica y con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la GRE Loreto aprobado por R.G.G.R. N° 196-2018-GRL-GGR del 19-02-18, y con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2024-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del 2024, mediante la cual se designa al Gerente Regional de Educación de Loreto;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** al equipo gestor, docentes y administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "Monseñor Elías Olázar", quienes con esfuerzo, compromiso y trabajo en equipo, cumplieron con las Condiciones Básicas de Calidad que exige el proceso de licenciamiento como Escuela de Educación Superior, según el siguiente detalle:

**EQUIPO GESTOR Y DOCENTES**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | N° DE DNI | EQUIPO GESTOR                            |
|----|---------------------------------|-----------|------------------------------------------|
| 01 | Lastenia Santoyo Villasis       | 05595781  | Directora General                        |
| 02 | Melisa Guevara Muñoz            | 43365547  | Coordinadora de Calidad                  |
| 03 | Lucy Victoria Angulo Ramírez    | 05615166  | Jefe de Unidad Académica                 |
| 04 | Fierre Manuel Chujutalli Angulo | 70378163  | Jefe de Investigación                    |
| 05 | David Altamirano Saavedra       | 42383859  | Jefe de Formación Continua               |
| 06 | Mariano Soria Piña              | 42706026  | Jefe de Bienestar y Empleabilidad        |
| 07 | Nilo Ojanama Guriz              | 05580158  | Secretario Académico                     |
| 08 | Jessica Pisco Tello             | 40458216  | Coordinadora de Práctica e Investigación |
| 09 | José Carlos Saldaña Silva       | 41556795  | Coordinador Académico                    |
| 10 | Adams Ostolaza Ruiz             | 42245037  | Coordinador Académico                    |
| 11 | Luz Marina Aching Ortiz         | 40445375  |                                          |
| 12 | Carola Aguilar Vásquez          | 05386827  |                                          |
| 13 | Darleny Caritimari Carihuasairo | 72416583  |                                          |
| 14 | Hildebrando Coral Ojanama       | 45528591  |                                          |
| 15 | Pablo Dávila Chuquival          | 41072984  |                                          |

CERTIFICA Que es copia fiel del original y se responsabiliza por el contenido de la presente.

Fecha 24 AGO 2024



HOA CABRERA  
SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

30 MAY 2024

Rio Amazonas





GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PERSONAL ADMINISTRATIVO, LOCADORES PPR 107 Y VIGILANTES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                       | N° DE DNI |
|----|-------------------------------------------|-----------|
| 01 | Irma Aguilar Acosta                       | 05589362  |
| 02 | Katty Lilliana Baneo Ramírez              | 40996762  |
| 03 | Daniela Bardales Vela                     | 42381255  |
| 04 | Cristofer Jorge Bóslleman Villacorta      | 43030788  |
| 05 | Havy Lariza Calderón Delgado              | 75320671  |
| 06 | Luis Alberto Chanchari Ríos               | 40391221  |
| 07 | Ruel Córdova Macedo                       | 43055050  |
| 08 | Jilber Juan Díaz Piña                     | 44251849  |
| 09 | Cesar Augusto Gonzáles Amasifuén          | 05597066  |
| 10 | Tanith Gonzáles García                    | 43062747  |
| 11 | César Fernando Gonzáles King              | 73071409  |
| 12 | Claudia Karen Gonzáles Zúñiga Moreno      | 41348515  |
| 13 | Marianella Guevara Muñoz                  | 05403203  |
| 14 | Diomar Guzmán Valles                      | 05618779  |
| 15 | Cristian Oswaldo Hidalgo Castro           | 72669484  |
| 16 | Juan Alexander Hidalgo Castro             | 72464665  |
| 17 | Nita Melina Linarez Guzmán                | 71773361  |
| 18 | Mike Maca Tapullima                       | 46718239  |
| 19 | Iris Margoth Oliveira Cenepo              | 45999546  |
| 20 | Sandra Pérez Teco                         | 05630372  |
| 21 | Yadhira Grisel Pinedo Pilco               | 72848459  |
| 22 | Alexandra Reátegui Vargas                 | 43807353  |
| 23 | Deysith Rengifo Gonzales                  | 42736808  |
| 24 | Jorge Alberto Rojas Chumbe                | 70378176  |
| 25 | Mafalda Ruiz Viuda de Valera              | 05589710  |
| 26 | Gilma Salas de Ruiz                       | 05593170  |
| 27 | Angel Tapullima Sangama                   | 48423047  |
| 28 | Mariella Grethel Taricuarima Carihuasairo | 72120583  |
| 29 | Meri Valera Napuchi de Vigo               | 45646818  |
| 30 | Ingriks Marisabel Valqui Panaifo          | 70604625  |
| 31 | Willer Vásquez García                     | 05613809  |
| 32 | Roy Roger Yuyarima Fachín                 | 43587558  |
| 33 | Jack Percy Vargas Ocmín                   | 43380455  |



CERTIFICA Que es copia fiel del original  
y se responsabiliza por el contenido  
Fecha 21 AGO 2024

FELIX CHOCABARRERA  
SECRETARIO SUPLENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Oficina GREL  
Calle Malecón Tarapacá N° 346 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú

RICHARD VÁSQUEZ CHAVEZ  
SECRETARIO SUPLENTE

Amazonas





**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

001751

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

|    |                                    |          |  |
|----|------------------------------------|----------|--|
| 16 | Adita Mariana Del Águila Rodríguez | 41828312 |  |
| 17 | Doilith Norith Del Aguila Salas    | 42624053 |  |
| 18 | Luis Alfredo Del Águila Tanchiva   | 45480952 |  |
| 19 | Mónica Del Águila Valles           | 10799229 |  |
| 20 | Anthony Paul Doza Chujutalli       | 41849641 |  |
| 21 | Pedro Daniel Fababa Guevara        | 45527534 |  |
| 22 | Victor Hidalgo Chumbe              | 40090766 |  |
| 23 | José Luis Inga Rengifo             | 48057589 |  |
| 24 | Karin Janeth Jave Centurión        | 40616019 |  |
| 25 | Henry López Vásquez                | 40661819 |  |
| 26 | Mary Isabel Meza Navarro           | 40842159 |  |
| 27 | Elva Montenegro López              | 42876765 |  |
| 28 | Demetrio Murayari Tapayuri         | 05604236 |  |
| 29 | Jannyna Murrieta Pinedo            | 41693612 |  |
| 30 | Yul Paredes Panduro                | 05611639 |  |
| 31 | Mario Pereira Murayari             | 41544354 |  |
| 32 | Katty Pérez Grández                | 46488344 |  |
| 33 | Amalia Pinedo Gonzales             | 41154121 |  |
| 34 | Alejandro Romero Panduro           | 40950606 |  |
| 35 | Rosa Maritza Saavedra Chávez       | 47747053 |  |
| 36 | David Rüter Satalaya Arbildo       | 46938804 |  |
| 37 | Selva Marjori Seopa Pérez          | 46774948 |  |
| 38 | Johnny Sinarahua Quinteros         | 05630311 |  |
| 39 | Ivone Torres Inuma                 | 43025842 |  |
| 40 | Liz Milagros Torres Moncada        | 41402988 |  |
| 41 | Yracema Utia del Aguila            | 05593611 |  |
| 42 | Jonathan Vargas Mozombite          | 45511740 |  |
| 43 | Gretty Vásquez Arévalo             | 05631634 |  |
| 44 | Francisco Alexander Vásquez Mejía  | 41011215 |  |
| 45 | Luz Marina Vela Macedo             | 01121572 |  |
| 46 | Marco Antonio Villena Mejía        | 40968358 |  |

CERTIFICA: Que es copia del original  
y no se responsabiliza por el contenido  
de la presente.

Fecha: 21 AGO. 2024



FELIX A. CABRERA  
FEDATARIO SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO



**GREL**  
GERENCIA REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**-001751**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 2.- REMITIR** todo lo actuado al Área de Secretaría Administrativa de la Gerencia Regional de Educación de Loreto para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**Edic. KELVIN JOSÉ CORIMANYA ORTEGA**  
Gerente Regional de Educación de Loreto



CERTIFICA Que es copia fiel del original  
y no se responsabiliza por el contenido  
de la presente  
Fecha **27 AGO. 2024**

**FELIX ALVARO CABRERA**  
FEDATARIO SUPLENTE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LORETO

GREL/KJO  
DGP/LRD  
ESP/NS



**RICHARD VASQUEZ CHAVEZ**  
FEDATARIO SUPLENTE  
Gerencia Regional de Educación de Loreto





UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D  
Yurimaguas, **27 FEB. 2024**

Visto el Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, y Oficio N° 261-ME-DREL-UGELAA-DGIESPP-MEO-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 8° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, el literal a) del artículo 9° de la precitada ley establece como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Que, según el literal b) del Artículo 42 – Premios y Estímulos de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Agradecimientos, Felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, la generosa tarea de educar debe ser reconocida por las instituciones educativas públicas, privadas y pueblo en general, por ser un agente fundamental de la educación que contribuye con la familia, la comunidad y el Estado en la formación integral del educando, resaltando de este modo el sacrificio desplegado por los profesores que ofrendan integralmente sus esfuerzos con la finalidad de buscar conocimientos y cultivar el saber que encaminan al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°606-2023-MINEDU, de fecha 17/11/2023, Resuelve otorgar el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar” de la región Loreto.

Que, es necesario reconocer y felicitar por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre de 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”, luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU.

Que, mediante Memorando N° 5942-2023-GRL-GREL-UGELAA-RH, de fecha 12/12/2023, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas, autoriza proyectar Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación por haber obtenido el licenciamiento institucional, convirtiéndose desde el 17 de noviembre del año 2023 en Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”.

Estando a lo opinado por el Órgano de Dirección e Informado por el Equipo de Personal y con la visación de los Directores de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la Unidad de





PERÚ Ministerio de Educación



Rio Amazonas  
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo



GREL  
Gestión Regional de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D

Gestión Educativa Local de Alto Amazonas;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 04-2022-GRL-GGR, del 11/03/ 2022, y en aplicación de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes nombrados y/o contratados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Mons. Elías Olázar”, por haber obtenido el licenciamiento institucional luego de cumplir satisfactoriamente con los procedimientos, condiciones básicas de calidad (CBC) y estándares establecidos por el MINEDU, según el siguiente detalle:



- 1.-Santoyo Villasis Lastenia
- 2.-Guevara Muñoz Melisa
- 3.-Angulo Ramírez Lucy Victoria
- 4.-Chujutalli Angulo Pierre Manuel
- 5.-Altamirano Saavedra David
- 6.-Soria Piña Mariano
- 7.-Ojanama Guriz Nilo
- 8.-Pisco Tello Jessica
- 9.-Saldaña Silva José Carlos
- 10.-Ostolaza Ruiz Adams
- 11.-Aching Ortiz Luz Marina
- 12.-Aguilar Vásquez Carola
- 13.-Caritimari Carihuasairo Darleny
- 14.-Coral Ojanama Hildebrando
- 15.-Dávila Chuquival Pablo
- 16.-Del Águila Rodríguez Adita Mariana
- 17.-Del Águila Salas Doilith Norith
- 18.-Del Águila Tanchiva Luis Alfredo
- 19.-Del Águila Valles Mónica
- 20.-Doza Chujutalli Anthony Paul
- 21.-Fababa Guevara Pedro Daniel
- 22.-Hidalgo Chumbe Victor
- 23.-Inga Rengifo José Luis
- 24.-Jave Centurión Karin Janeth
- 25.-López Vásquez Henry
- 26.-Meza Navarro Mary Isabel
- 27.-Montenegro López Elva
- 28.-Murayari Tapayuri Demetrio
- 29.-Murieta Pinedo Jannyna
- 30.- Paredes Panduro Yul
- 31.-Pereira Murayari Mario
- 32.-Pérez Grández Katty
- 33.-Pinedo Gonzales Amalia
- 34.-Romero Panduro Alejandro
- 35.- Saavedra Chávez Rosa Maritza
- 36.-Satalaya Arbildo David Ruiter
- 37.-Seopa Pérez Selva Marjori
- 38.-Sinarahua Quinteros Johnny
- 39.-Torres Inuma Ivone
- 40.-Torres Moncada Liz Milagros
- 41.-Utia del Águila Yracema
- 42.-Vargas Mozombite Jonathan
- 43.-Vásquez Arévalo Gretty
- 44.-Vásquez Mejía Francisco Alexander
- 45.-Vela Macedo Luz Marina
- 46.-Villena Mejía Marco Antonio



#### INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N°802 – Yurimaguas  
Alto Amazonas – Loreto – Perú





PERÚ  
Ministerio  
de Educación



*Rio Amazonas*  
Bosque Tropical. Maravilla Natural del Mundo



**GREL**  
Bosque Tropical de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003588 -2024-GRL-GREL-UGELAA-D



Regístrese y Comuníquese,

Prof. HUGO GUZMAN VALLES

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
de Alto Amazonas - Yurimaguas



CUYA COPIA DEL ORIGINAL ENVÍO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Educ. ROSEMBERK LAURY PAIMA  
JEFE EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
UGELAA - YURIMAGUAS

UGELAA/HGV  
ADM/SLVdeIA  
RR HH /MRM  
PROY/AGIL  
22/03/2024  
DISTRIBUCIÓN:  
Dirección Regional de Educación de Loreto  
Escala/ón  
Nexus MG RR HH (Recursos Humanos)  
AIRHSP  
Presupuestic  
Interesado(s)

INFORMES Y CONTACTO:

Calle Tacna N°802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú



Vicariato Apostólico de Yurimaguas  
Oficina Diocesana de Educación Católica  
ODEC



DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS JUNÍN Y AYACUCHO

Yurimaguas, 23 de febrero del 2024

El Director de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Yurimaguas –  
ODEC YGS, hace llegar,

### *Carta de agradecimiento a:*

**Mg. LASTENIA VILLASIS SANTOYO**  
**Directora de la EESPP "Mons. Elías Olázar"**

*Apreciada Directora.*

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el propósito de manifestarle mi más sincero agradecimiento por la colaboración y ayuda prestada a nuestra Oficina de Educación Católica, con los ambientes la EESPP "Mons. Elías Olázar", para las clases de la Academia ODEC YGS desarrolladas los lunes y viernes en el periodo del 08 de enero al 16 de febrero.

Agradezco su disponibilidad y confianza depositada en nuestra institución. En nombre de todo el equipo y el mío propio, le enviamos nuestro más sincero agradecimiento. Nos anima mucho contar con profesionales comprometidos como usted, por su sencillez y espíritu de servicio.

Agradecido, me despido deseándole que papá Dios colme de bendiciones su generosidad, esperando contar con su apoyo en las próximas actividades con nuestros estudiantes, maestros y padres de Familia. Unidos en oración.

*Atentamente,*



*Mg. Winston Fababa Murrieta*  
DIRECTOR – ODEC YGS.







INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"AMAZONAS – YURIMAGUAS"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "AMAZONAS – YURIMAGUAS", QUE SUSCRIBE.

### HACE CONSTAR:

Que la Sra: **LASTENIA SANTOYO VILLASIS**,  
Magister en Educación, asistió como **PONENTE**, en la capacitación a los Docentes del IESTPAY, con el tema: **EVALUACIÓN FORMATIVA**, desde el lunes 04 al viernes 08 de setiembre (100 horas lectivas), demostrando responsabilidad y seriedad en la labor encomendada.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Yurimaguas, 04 de enero de 2024.

Atentamente,



*[Firma]*  
D. FELIX PIZANGO TARIQUARIMA  
DIRECTOR GENERAL  
IESTPAY



MINEDU  
PERU

Ministerio  
de Educación

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de Formación  
Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°368 - MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023**

Yurimaguas, 21 de diciembre del 2023

Vista la Resolución Ministerial N° 606- 2023 -MINEDU del 17 de noviembre de 2023 mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de la región Loreto de cinco programas de estudios: Educación Inicial EIB , Primaria EIB, Educación Secundaria, especialidad Comunicación; Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología en la modalidad presencial por el periodo de seis años;

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando previsto por la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el Artículo N° 55; el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; y en el Artículo N° 56, el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; y tiene derecho a recibir estímulos por su buen desempeño profesional;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes en su Artículo 29; la Dirección General es la Representante legal y máxima autoridad institucional, tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES y EES; y en su Artículo 77, señala que es deber de los docentes de la carrera pública desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria, y cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento;

Que, el Reglamento Institucional en su Artículo 142, señala que los directivos jerárquicos de la EESPP "MEO" otorga estímulos o reconocimientos a los directivos jerárquicos que se distinguen por óptimo desempeño en sus funciones, y responsabilidad y colaboración en las actividades que eleven la imagen institucional;

Que, el equipo de Gestor de la Institución ha logrado culminar exitosamente las siete condiciones básicas de calidad para el logro del LICENCIAMIENTO con el que se beneficia la comunidad educativa en general impactando positivamente en su gestión, desatacándose la mística laboral imperante en la Institución;

Que, ello ha sido posible gracias al esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo del personal involucrado en las diferentes etapas del proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único. RECONOCER Y FELICITAR al EQUIPO GESTOR** quienes son los responsables del cumplimiento de las acciones pertinentes del Proceso de LICENCIAMIENTO que, por su dedicación y empeño en el marco de brindar una educación de calidad y el apoyo constante de identificación con la institución, hicieron posible el logro de la autorización del MINEDU mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar". Se menciona:

| N° | Apellidos y Nombres           | Cargo                    |
|----|-------------------------------|--------------------------|
| 1  | Santoyo Villasis, Lastenia    | Directora General        |
| 2  | Angulo Ramírez, Lucy Victoria | Jefe de Unidad Académica |
| 3  | Ojanama Guriz, Nilo           | Secretario Académico     |
| 4  | Saldaña Silva, José Carlos    | Coordinador Académico    |
| 5  | Ostolaza Ruiz, Adams          | Coordinador Académico    |





Ministerio de Educación

Vicerrectorado de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección de Formación Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERAZZA  
Píñica "vamos bien a las aulas"

|    |                                  |                                                                      |
|----|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 6  | Pisco Tello, Jessica             | Coordinadora de Práctica e Investigación                             |
| 7  | Chujutalli Angulo, Pierre Manuel | Jefe de Investigación                                                |
| 8  | Soria Piña, Mariano              | Jefe de Bienestar y Empleabilidad                                    |
| 9  | Altamirano Saavedra, David       | Jefe de Formación en Servicio                                        |
| 10 | Guevara Muñoz, Melisa            | Jefe de Calidad                                                      |
| 11 | Aguilar Acosta, Irma             | Secretaria                                                           |
| 12 | Fernandez Casado, Lupicinio      | Representante de la Comunidad Corazonista y del Vicariato Apostólico |

Regístrese y Comuníquese.



*[Handwritten signature]*

Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

EESPP "MEO"/LSV  
Sec. / laa



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°369 - MINEDU-DREL-UGELAA-DGEESPP-MEO-2023

Yurimaguas, 21 de diciembre del 2023

Vista la Resolución Ministerial N° 606- 2023 -MINEDU del 17 de noviembre de 2023 mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar" de la región Loreto de cinco programas de estudios: Educación Inicial EIB , Primaria EIB, Educación Secundaria, especialidad Comunicación; Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales y Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología en la modalidad presencial por el periodo de seis años;

### CONSIDERANDO:

Que, estando previsto por la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en el Artículo N° 55; el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo; y en el Artículo N° 56, el profesor es el agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; y tiene derecho a recibir estímulos por su buen desempeño profesional;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes en su Artículo 29; la Dirección General es la Representante legal y máxima autoridad institucional, tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES y EES; y en su Artículo 77, señala que es deber de los docentes de la carrera pública desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficiencia y eficacia, desvinculadas de toda actividad religiosa o política partidaria, y cooperar con la mejora continua de la institución, velando por su conservación, imagen institucional y adecuado mantenimiento;

Que, el Reglamento Institucional en su Artículo 142, señala que los directivos jerárquicos de la EESPP "MEO" otorga estímulos o reconocimientos a los directivos jerárquicos que se distinguen por óptimo desempeño en sus funciones, y responsabilidad y colaboración en las actividades que eleven la imagen institucional;

Que, el equipo de Gestor de la Institución ha logrado culminar exitosamente las siete condiciones básicas de calidad para el logro del LICENCIAMIENTO con el que se beneficia la comunidad educativa en general impactando positivamente en su gestión, desatacándose la mística laboral imperante en la Institución;

Que, ello ha sido posible gracias al esfuerzo, dedicación y trabajo de la comunidad educativa en las diferentes etapas del proceso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único. RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente y administrativo por su participación responsable en el cumplimiento de las acciones pertinentes del Proceso de LICENCIAMIENTO que, por su dedicación y empeño en el marco de brindar una educación de calidad y el apoyo constante de identificación con la institución, hicieron posible el logro de la autorización del MINEDU mediante el cual se otorga el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Monseñor Elías Olázar". Se detalla:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES             | DNI      | CARGO                    |
|----|---------------------------------|----------|--------------------------|
| 01 | Santoyo Villasis Lastenia       | 05595781 | Directora General        |
| 02 | Guevara Muñoz Melisa            | 43365547 | Coordinadora de Calidad  |
| 03 | Angulo Ramírez Lucy Victoria    | 05615166 | Jefe de Unidad Académica |
| 04 | Chujutalli Angulo Pierre Manuel | 70378163 | Jefe de Investigación    |





Ministerio  
de Educación

Ministerio  
de Educación

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de Formación  
Inicial Docente



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA  
PÚBLICA "VICENTE BLAS VIAL" P

|    |                                    |          |                                          |
|----|------------------------------------|----------|------------------------------------------|
| 05 | Altamirano Saavedra David          | 42383859 | Jefe de Formación Continua               |
| 06 | Soria Piña Mariano                 | 42706026 | Jefe de Bienestar y Empleabilidad        |
| 07 | Ojanama Guriz Nilo                 | 05580158 | Secretario Académico                     |
| 08 | Pisco Tello Jessica                | 40458216 | Coordinadora de Práctica e Investigación |
| 09 | Saldaña Silva José Carlos          | 41556795 | Coordinador Académico                    |
| 10 | Ostolaza Ruiz Adams                | 42245037 | Coordinador Académico                    |
| 11 | Aching Ortiz Luz Marina            | 40445375 | Docente                                  |
| 12 | Aguilar Vásquez Carola             | 05386827 | Docente                                  |
| 13 | Caritimari Carhuasairo Darleny     | 72416583 | Docente                                  |
| 14 | Coral Ojanama Hildebrando          | 45528591 | Docente                                  |
| 15 | Dávila Chuquival Pablo             | 41072984 | Docente                                  |
| 16 | Del Águila Rodríguez Adita Mariana | 41828312 | Docente                                  |
| 17 | Del Águila Salas Doilith Norith    | 42624053 | Docente                                  |
| 18 | Del Águila Tanchiva Luis Alfredo   | 45480952 | Docente                                  |
| 19 | Del Águila Valles Mónica           | 10799229 | Docente                                  |
| 20 | Doza Chujutalli Anthony Paul       | 41849641 | Docente                                  |
| 21 | Fababa Guevara Pedro Daniel        | 45527534 | Docente                                  |
| 22 | Hidalgo Chumbe Victor              | 40090766 | Docente                                  |
| 23 | Inga Rengifo José Luis             | 48057589 | Docente                                  |
| 24 | Jave Centurión Karin Janeth        | 40616019 | Docente                                  |
| 25 | López Vásquez Henry                | 40661819 | Docente                                  |
| 26 | Meza Navarro Mary Isabel           | 40842159 | Docente                                  |
| 27 | Montenegro López Elva              | 42876765 | Docente                                  |
| 28 | Murayari Tapayuri Demetrio         | 05604236 | Docente                                  |
| 29 | Murrieta Pinedo Jannyna            | 41693612 | Docente                                  |
| 30 | Paredes Panduro Yul                | 05611639 | Docente                                  |
| 31 | Pereira Murayari Mario             | 41544354 | Docente                                  |
| 32 | Pérez Grández Katty                | 46488344 | Docente                                  |
| 33 | Pinedo Gonzales Amalia             | 41154121 | Docente                                  |
| 34 | Romero Panduro Alejandro           | 40950606 | Docente                                  |
| 35 | Saavedra Chávez Rosa Maritza       | 47747053 | Docente                                  |
| 36 | Satalaya Arbildo David Rulter      | 46938804 | Docente                                  |
| 37 | Seopa Pérez Selva Marjori          | 46774948 | Docente                                  |
| 38 | Sinarahua Quinteros Johnny         | 05630311 | Docente                                  |
| 39 | Torres Inuma Ivone                 | 43025842 | Docente                                  |
| 40 | Torres Moncada Liz Milagros        | 41402988 | Docente                                  |
| 41 | Utia del Águila Yracema            | 05593611 | Docente                                  |
| 42 | Vargas Mozombite Jonathan          | 45511740 | Docente                                  |
| 43 | Vásquez Arévalo Gretty             | 05631634 | Docente                                  |
| 44 | Vásquez Mejía Francisco Alexander  | 41011215 | Docente                                  |
| 45 | Vela Macedo Luz Marina             | 01121572 | Docente                                  |
| 46 | Villena Mejía Marco Antonio        | 40968358 | Docente                                  |

#### Personal Administrativo, Locadores Ppr 107 y Vigilantes

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS                   | DNI      |
|----|---------------------------------------|----------|
| 01 | Aguilar Acosta, Irma                  | 05589362 |
| 02 | Baneo Ramírez, Katty Lilliana         | 40996762 |
| 03 | Bardales Vela, Daniela                | 42381255 |
| 04 | Bóslleman Villacorta, Cristófer Jorge | 43030788 |
| 05 | Calderón Delgado, Havy Lariza         | 75320671 |
| 06 | Chanchari Ríos, Luis Alberto          | 40391221 |
| 07 | Córdova Macedo, Ruel                  | 43055050 |
| 08 | Díaz Piña, Jilber Juan                | 44251849 |
| 09 | Gonzáles Amasifuén, Cesar Augusto     | 05597066 |
| 10 | Gonzáles García, Tanith               | 43062747 |
| 11 | Gonzáles King, César Fernando         | 73071409 |
| 12 | Gonzáles Zúñiga Moreno, Claudia Karen | 41348515 |
| 13 | Guevara Muñoz, Marianella             | 05403203 |
| 14 | Guzmán Valles, Diomar                 | 05618779 |
| 15 | Hidalgo Castro, Cristian Oswaldo      | 72669484 |



PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio  
de Gestión PedagógicaDirección General de  
Desarrollo DocenteDirección de Formación  
Inicial DocenteINSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA "VICEMINISTERIO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA"

|    |                                            |          |
|----|--------------------------------------------|----------|
| 16 | Hidalgo Castro, Juan Alexander             | 72464665 |
| 17 | Linarez Guzmán, Nita Melina                | 71773361 |
| 18 | Maca Tapullima, Mike                       | 46718239 |
| 19 | Oliveira Cenepo, Iris Margoth              | 45999546 |
| 20 | Pérez Teco, Sandra                         | 05630372 |
| 21 | Pinedo Pilco, Yadhira Grisel               | 72848459 |
| 22 | Reátegui Vargas, Alexandra                 | 43807353 |
| 23 | Rengifo Gonzales, Deysith                  | 42736808 |
| 24 | Rojas Chumbe, Jorge Alberto                | 70378176 |
| 25 | Ruiz Viuda de Valera, Mafalda              | 05589710 |
| 26 | Salas de Ruiz, Gilma                       | 05593170 |
| 27 | Tapullima Sangama, Angel                   | 48423047 |
| 28 | Taricuarima Carihuasairo, Mariella Grethel | 72120583 |
| 29 | Valera Napuchi de Vigo, Meri               | 45646818 |
| 30 | Valqui Panaifo, Ingriks Marisabel          | 70604625 |
| 31 | Vásquez García, Willer                     | 05613809 |
| 32 | Yuyarima Fachín, Roy Roger                 | 43587558 |
| 33 | Vargas Ocmín, Jack Percy                   | 43380455 |

Regístrese y Comuníquese.



  
Mg. Lastenia Santoyo Villasis  
Directora General

EESPP "MEO"/LSV  
Sec. / iaa





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

# CERTIFICADO



Otorga el presente certificado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación como **ponente** en el **CURSO TALLER DE ATENCIÓN AL USUARIO**, dirigido al personal administrativo de la EESPP "MEO" organizado por la UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA de la EESPP "Monseñor Elías Olázar", realizado del 20 de noviembre al 15 de diciembre del 2023 con una duración de 100 horas.

Yurimaguas, 18 de diciembre del 2023



**Mg. David Altamirano Saavedra**  
Jefe de Unidad de Formación Continua



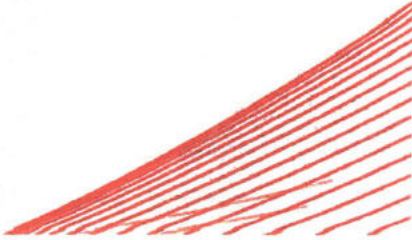
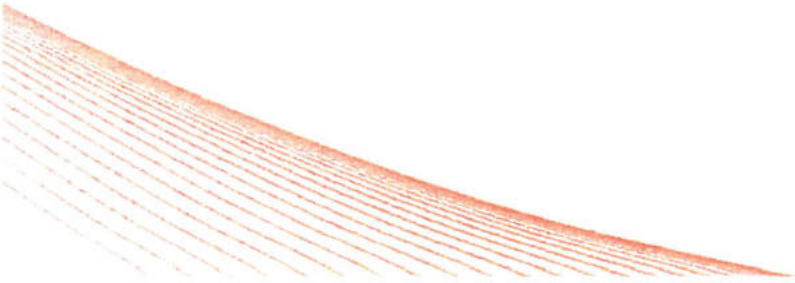
REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

**Santoyo Villasis Lastenia**

CÓDIGO DE REGISTRO

**FC\_EESPPMEO\_173**





## CERTIFICADO

Otorgado a:

***LASTENIA SANTOYO VILLASIS***

Por haber participado como ponente en el taller sobre "Cultura Organizacional" al personal de Cáritas Yurimaguas, desarrollado del 12 al 14 de octubre del presente año, con un total de 12 horas pedagógicas.

Se expide el presente documento, para los fines que la interesada crea conveniente.

Yurimaguas, 16 de octubre de 2023



Lizt Carla Linares Santoyo  
Secretaria General  
Cáritas Yurimaguas

# CONSTANCIA

Otorgado a:

**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**, identificada con DNI N° 05595781, por haber participado en calidad de **Ponente** en el curso Taller denominado **Planificación Curricular**, desarrollados en 120 horas pedagógicas con docentes de la Institución Educativa .

Se expide la presente constancia para los fines convenientes.

Yurimaguas, 11 de marzo del 2022



Lic. Julio César Vargas Milho  
Director I.E.P. N° 62012 "Santa Rosa de Lima"  
Bajo Huallaga





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO  
PÚBLICO "MONSEÑOR ELÍAS OLÁZAR"

# CERTIFICADO

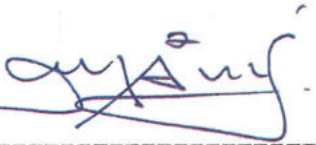
Otorga el presente certificado a:

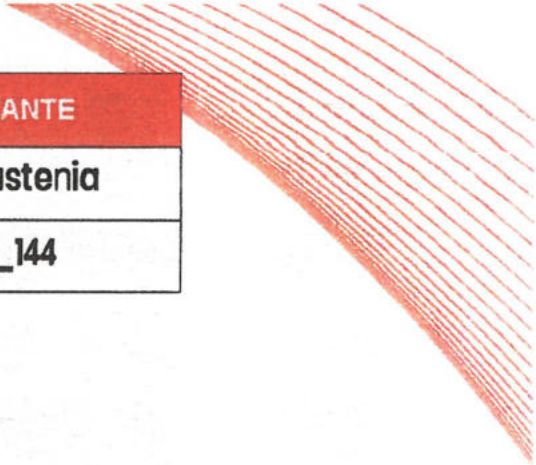
**LASTENIA SANTOYO VILLASIS**

Por su participación como **ponente** en el **CURSO TALLER DE ÉTICA PROFESIONAL**, dirigido al personal administrativo del IESPP "MEO" organizado por la UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA del IESPP "Monseñor Elías Olázaro", realizado del 02 de junio al 26 de agosto del 2022 con una duración de 120 horas.

Yurimaguas, 02 de setiembre del 2022



  
Mg. David Altamirano Saavedra  
Jefe de Unidad de Formación Continua



| REGISTRO DE DATOS DEL PARTICIPANTE |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES                | Santoyo Villasis Lastenia |
| CÓDIGO DE REGISTRO                 | FC_IESPPMEO_144           |



## CERTIFICADO

Otorgado a:

***LASTENIA SANTOYO VILLASIS***

Por haber participado como ponente principal en el taller sobre “Ética Profesional” al personal de Cáritas Yurimaguas, desarrollado del 16 al 18 de junio del presente año, con un total de 12 horas pedagógicas.

Se expide el presente documento, para los fines que la interesada crea conveniente.

Yurimaguas, 22 de junio de 2022



  
Lizt Carla Linares Santoyo  
Secretaria General  
Cáritas Yurimaguas

# CONSTANCIA

Otorgado a:

LASTENIA SANTOYO VILLASIS, identificada con DNI N° 05595781, por haber participado en calidad de **Ponente** en el curso **Evaluación Formativa**, desarrollados el 2021 con docentes de la Institución Educativa en 100 horas pedagógicas.

Se expide la presente constancia para los fines convenientes.

Yurimaguas, 11 de marzo del 2021



Lic. Julio César Vargas Milho  
Director I.E.P. N° 62012 "Santa Rosa de Lima"  
Bajo Huallaga



# *Educando con fe y corazón*



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA-EESPP  
"MONSEÑOR - ELÍAS OLÁZAR"

REVISTA  
2025



# ¡POR FIN EN CASA!







# Saludo de la Directora General

**E**stimada comunidad académica, docentes, estudiantes y amigos de nuestra casa de estudios: Con enorme satisfacción y profundo orgullo presentamos la décima segunda edición de nuestra revista institucional 2025, una publicación que marca un momento histórico para nuestra comunidad educativa. Este año no solo celebramos una nueva entrega académica y cultural, sino también el esperado retorno a nuestro nuevo local institucional, que es el testimonio impreso de nuestra resiliencia, de la madurez académica que hemos alcanzado y, sobre todo, del inicio de una nueva era, de esfuerzo, paciencia y esperanza durante su construcción.

El 2025 quedará grabado en nuestra historia como el año del gran retorno. **Tras cinco años de espera, de adaptaciones y de un esfuerzo sostenido, finalmente regresamos a nuestro**

**nuevo y moderno local institucional.** Cinco años en los que la distancia física y las aulas temporales desafiaron nuestra estabilidad, pero jamás lograron quebrar nuestra voluntad ni detener nuestro avance. Hoy, ver erigida nuestra nueva infraestructura no solo representa el fin de una larga construcción de ladrillo y cemento, sino la consolidación del espacio digno que nuestra comunidad pedagógica merece.

Volver a casa significa mucho más que ocupar modernas instalaciones; significa reencontrarnos con nuestros sueños, fortalecer nuestra identidad pedagógica y renovar nuestro compromiso con la formación de profesionales bilingües y monolingües, íntegros, críticos y comprometidos con el desarrollo de nuestra sociedad.

Cada rincón de este nuevo local debe ser el escenario donde nuestra **Misión** se haga vida: formar docentes íntegros, críticos y transformadores, capaces de liderar la educación del mañana. Asimismo, este entorno de vanguardia nos impulsa con mayor fuerza hacia nuestra **Visión**, consolidándonos como un referente de excelencia académica, innovación pedagógica y valores humanos.

Esta décima segunda edición, simboliza perseverancia, crecimiento y visión de futuro.

Cada página refleja el trabajo, la creatividad y el espíritu de superación de estudiantes, docentes y trabajadores que, aun en tiempos de desafíos, nunca dejaron de creer en el valor transformador de la educación.

Agradezco profundamente a toda la comunidad educativa por su esfuerzo y confianza. Hoy iniciamos una nueva etapa en mejores condiciones, con mayores oportunidades y con la firme convicción de que el conocimiento seguirá siendo la base de nuestro progreso.

Celebrar nuestra **décima segunda** publicación en nuestra **nueva casa** es la prueba irrefutable de que, cuando la comunidad marcha unida por un mismo ideal, no hay proceso largo ni reto grande que la detenga.

¡Bienvenidos a nuestro nuevo hogar, y que las páginas de esta revista sigan escribiendo los logros de nuestra historia!

Con cariño,

**Lastenia Santoyo Villasis**

Directora General







# Saludo de la directora general

**Es motivo de orgullo presentar la Revista Institucional  
“Educando con Fe y Corazón”**

**E**n los 40 años de vida institucional, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Mons. Elías Olázar”, a través de la Dirección General, hace extensivo su saludo a toda la familia olazarina y público en general presentando la **9na. edición** de la revista institucional **“Educando con Fe y Corazón”**.



Esta revista es el resultado de los logros obtenidos del trabajo y la investigación gracias a la dura y abnegada labor de toda la comunidad olazarina, representada por sus estudiantes, egresados, administrativos, docentes y directivos que merecen ser conocidos. Es, a la vez, una estrategia oportuna para socializar el producto recogido de todo el trabajo realizado en el año 2022, año lleno de desafíos, que trae consigo procesos y reformas que implican

el esfuerzo de todos, no solo en la autonomía sino poniendo énfasis en la formación inicial docente, el desarrollo profesional del docente y la mejora de la infraestructura.

La intención de los cambios y mejoras en la Educación Superior Pedagógica en nuestra institución es cerrar las profundas brechas entre los estudiantes, según niveles socioeconómicos y contextos geográficos de donde proceden; para ello trabajamos y tenemos claramente presente lo que buscamos: la justicia igualitaria sin discriminación y exclusión.

**!!! Ánimo y Confianza !!!**

**Prof. Lastenia Santoyo Villasis**